

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PLAN ROMBO SA (DE A.P.F.D.) C/CHAVES MAXIMILIANO GASTON Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Plan Rombo SA (de A.P.F.D.) c/Chaves Maximiliano Gaston y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. 56643, que el Martillero Claudio Lionel Cantalejos subastará electrónicamente el automotor Marca: Renault, Modelo Duster Oroch Dynamique. 1.6, Pick-Up C. Doble, Año: 2020 Dominio AE410RS, en estado en que se encuentra -detalle en expte-. Subasta: comenzará el DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11 HS. Exhibición del bien el día 06 de Agosto 2026 desde las 11:30 hs hasta las 12:30 hs. en la calle Güemes 507 de Bahía Blanca. Base. \$4.852.081,08= Depósito en garantía \$242.605 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 595111/9, cuyo CBU 0140437527620659511190 y CUIT 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 8 % más 10 % aportes previsionales sobre la misma. Quien resulte comprador deberá dentro de los tres días hábiles de finalizada la subasta y en el momento que el martillero suscribe el acta del art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA; acreditar en concepto de señal, el depósito del 10 por ciento del precio de la subasta, integrando el 5 % del depósito en garantía la señal indicada. Saldo de Precio: el comprador deberá transferir o depositar dentro de los 5 días de notificada la aprobación del remate; bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPCC). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: día 16 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía y del pago del precio, comisión martillero, de aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirir hasta terminada la compra. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA. Bahía Blanca, 24 de Junio de 2026. Fdo. Federico Martin Scippa, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/FIDUCIARIA ARROYO DULCE SA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/Fiduciaria Arroyo Dulce SA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte N° 91.556 subastará por intermedio de la martillera Samanta Gisell Hillegass, matrícula L° VIII- F° 3798 del CMCPDJM, calle 31 N° 657 de la ciudad de Mercedes (B), tel. 2345-514236, en forma electrónica el 100 % (cien por ciento) del inmueble ubicado en calle Inmueble designado catastralmente: Circ.: II, Parc. 239 D, Subparcela 220, Matrícula 41778/220, cuyo titular resulta ser Fiduciaria Arroyo Dulce SA. El inmueble se encuentra desocupado y es de carácter baldío.- La subasta se realizará DEL 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y TENDRÁ SU FIN EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS.- Serán días de visitas el día 13 de julio de 16:00 hs. a 17:00 hs.- Base: Pesos trescientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 33/100 (\$378345,33). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda -Registro Público Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 PB (art. 6 a 20 del Acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- Se admite compra en comisión y/o cesión del acta de

adjudicación.- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a pesos veintiocho mil quinientos pesos (\$28.500).- Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (ver fecha 19/11/2025 y 26/02/2026), serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2585 CCyCN.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se encuentra permitido ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. Comisión: 4 % del precio a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales, que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega de los bienes subastados (art. 71 Ley 10.973). Dichos importes (comisión) deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 18 de septiembre de 2026 a las 11 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta en pesos abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales - Mercedes, es N° de cuenta N° 7106-027-0571636/3, CBU 0140126027710657163632. Mercedes, en el día de la firma digital del año 2026.- Pellegrini Alesis Rodolfo, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

FIDEICOMISO DE REC. CRED. C/AGUILAR, LAURA R., SUÁREZ, EDUARDO Y HEREDEROS DE LÓPEZ, IRMA E. S/EJEC. HIP.

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Carlos Prono, en autos "Fideicomiso de Rec. Cred. c/Aguilar, Laura R., Suárez, Eduardo y herederos de López, Irma E. s/Ejec. Hip.", Expte. N° 25.570, subastará electrónicamente inmueble sito en la ciudad de Bahía Blanca, el 100 %, Circ II, Sec. D. Mz 305-N, Parc 28, UF 2, polígono 00-02, Matrícula 57.935/2 (07), Ptda. Inmobiliaria 0142545. Inmueble urbano tipo vivienda familiar, materiales tradicionales con frente sobre calle Rivadavia 2312. En planta baja: Living, cocina-comedor, garage/lavadero, dormitorio vista al frente con placardt, baño completo con bañadera, dormitorio vista al patio con placardt, patio con parrilla. Planta alta: Dormitorio con placardt, baño completo. Estado general: Bueno. Superficie terreno aprox. 115 m2, y aprox. 120 m2 cubiertos. Ocupado por Irma Suárez en forma ocasional en calidad de heredera conforme acta de mand. const. de fecha 08/08/2025. La subasta COMENZARÁ EL 20/08/2026 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 02/09/2026 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: 14/08/2026 a las 12 hs. Exhibición: 07/08/2026 de 10 a 12 hs. Base \$63.333.000. Dep. gía. \$3.166.650 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos en \$ Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen 6704-027-512868/1, CBU 0140356327670451286819. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Reg. Gral de Sub. Elect., como así también evitar el dep. por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los trib. prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda municipal \$94.528,88 al 03/03/2026 y sin deuda ante ARBA al 11/03/2026. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 24/09/2026 a las 13 hs. la que será llevada a cabo en forma telemática por la plataforma Microsoft Teams, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al dep. en gía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el dep. gía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055, al martillero en rematestl@outlook.com o por WhatsApp al 2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar> Trenque Lauquen, junio de 2026. Cohen Elsa Marcela, Secretario.

jul. 2 v. jul. 6

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a "Rosales, Lautaro Agustín s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO AGUSTÍN ROSALES, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 5 de febrero de 2006, changarín, domiciliado en la calle Los Jacintos 1846 de Mariano Acosta, partido de Merlo, DNI nro. 53.524.308, hijo de Yolanda Laura Leguizamón y de Ramón Alberto Rosales; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar

su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Visto lo actuado por la Comisaría y lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (246201255005796209), desconociéndose el actual paradero del encausado Lautaro Agustín Rosales, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a Rosales, Lautaro Agustín s/ lesiones leves agravadas por el vínculo y otros, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Agustín Rosales, -DNI N° 53.524.308-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa Oficial. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 19 v. jul. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Canto, Juan Enrique c/Balneario Las Toninas SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapion", Expte. N° 73782, cita por doce días (plazo ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC), al BALNEARIO LAS TONINAS SCA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 22 N° 368 de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección R, Manzana 79, Parcela 15 A, Partida 123-46868, Matrícula 4296 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jul. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Pinto Jorge Eduardo c/Concetti Ernesto s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 57.599, cita y emplaza a herederos de ERNESTO CONCETTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapion se pretende, cuyos datos son: Circ.: I, Secc: B, Mza.: 36, Parc: 1a, Unidades Funcionales 2 y 5, partidas 007-193270 y 007-193273, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. -

jun. 23 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - Por recibida la rogatoria y sin perjuicio de la jurisdicción del Juzgado, dése cumplimiento a lo requerido por el Señor Juez Oficiante, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación de las actuaciones caratulado: "Juarez Masino Ernesto Jose c/Herederos De Altieri Jose Luis Argentino s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 996/18, en trámite ante el Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, promovida por Ernesto José Juarez Masino, DNI N° 28.883.443, sobre el inmueble sito en calle Crisóstomo Alvarez N° 2147, San Miguel de Tucumán, inscripto en Matrícula Registral S-31601, cuyos datos catastrales son: Nomenclatura I, Sección 13, Manzana 2, Parcela 32, Padrón N° 36.315, Matrícula 11.867, Orden 184. Y en el mismo, cítese a ELSA ELISA MARGARITA ALTIERI, DNI N° 3.869.808, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 6 (días) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Diaz Orrac Dario Nazareno, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jul. 7

POR 10 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ BOUNOCORE a presentarse a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Pecciallo Gabriel Horacio c/Buonocore Enrique Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" en relación al inmueble ubicado en Carabelas N° 1355 del partido de Avellaneda, individualizado como Circunscripción II, Manzana 72, Sección: N, Matrícula 19239/2. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

jun. 24 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de CARLOS NORBERTO MOREL, DNI 22.638.028, CUIL 20-22638028-1, con domicilio real en la calle 487 N° 1378 de la ciudad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288800035412454, Alias martes.catre.fuego. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 01/9/2026, e informe general el día 15/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, junio de 2026. Rolla Ana Laura, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Salvioli Alejandra, hace saber que con fecha 27/11/2025, se ha decretado la Quiebra de HORTELA, SANDRA VICTORIA, DNI 33633837, señalándose el día 26/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación,

adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 08/10/2026 y 26/11/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). La Plata, junio de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día sin cargo, para abonar una vez que existan fondos en autos (art. 89 Ley 24.522). La Plata, junio de 2026. Rolla Ana Laura, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores de la firma EL JARIPEO SA, CUIT 30-71016295-2, matrícula 86170 inscripta bajo el legajo 152333 de DPPJ, para que se presenten dentro de los treinta días al perito contador designado Fernando H. Aldasoro, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. En la ciudad de La Plata, 23 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-07-1887-26, 14-07-1438-26, 14-07-1413-26, 14-07-1464-26, 14-07-1462-26, 14-07-1456-26, 14-07-1774-26, 14-07-1496-26, 14-07-1435-26, 14-07-2125-26, 14-07-1467-26, 14-07-1406-26, 14-07-1447-26, 14-07-2064-26, 14-07-1794-26, 14-07-1489-26, 14-07-1480-26, 14-07-1417-26, 14-06-1588-26, 14-07-1791-26, 14-07-2066-26, 14-07-2093-26, 14-07-1488-26, 14-07-1412-26, 14-07-1099-26, 14-07-1428-26, 14-07-1448-26, 14-07-1418-26, 14-07-1414-26, 14-06-657-26, 14-06-1844-26, 14-07-1504-26, 14-07-2065-26, 14-07-2120-26, 14-07-1470-26, 14-07-1436-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-06-3137-20, 14-07-4437-20, 14-06-4558-22, 14-07-4556-22, 14-07-3162-22, 14-07-4279-22, 14-07-276-23, 14-06-2443-23, 14-07-410-23, 14-07-2255-22, 14-07-2593-22, 14-07-2649-22, 14-07-5036-22, 14-07-4713-22, 14-07-4966-22, 14-07-4942-22, 14-07-1979-22, 14-07-1990-22, 14-07-1994-22, 14-07-1991-22, 14-07-2257-22, 14-07-2367-22, 14-07-2023-22, 14-07-1993-22, 14-07-1988-22, 14-07-1969-22, 14-07-5421-22, 14-07-2001-22, 14-07-2308-22, 14-07-4277-22, 14-07-2874-22, 14-07-5509-22, 14-07-1568-18. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber: 14-07-537-26, 14-07-4915-25, 14-07-4071-25, 14-07-3885-24, 14-07-3814-24, 14-07-2228-26, 14-07-1902-26, 14-07-3993-24, 14-07-4682-25, 14-07-1793-26, 14-07-1506-26, 14-07-1409-26, 14-07-1455-26, 14-07-1813-26, 14-07-1822-26, 14-07-1808-26, 14-07-1751-26, 14-07-1839-26, 14-07-1795-26, 14-07-1788-26, 14-07-1746-26, 14-07-1507-26, 14-07-1499-26, 14-07-1466-26, 14-06-282-26, 14-07-1918-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, hace saber que con fecha 02/06/2026 se ha decretado la Quiebra a la ROSA MICAELA PERRI (DNI 39.787.708, CUIL 24-39787708-2), con domicilio en calle Gral. Angel Pacheco N° 3047 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 30/08/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, junio de 2026. Pigozzi, Karina Judit, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MASIA NICOLAS, en causa N° INC-21244-1 seguida a Chasman Marcos Adrián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad

condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Notifica a MARILÚ FERNANDEZ, JONATHAN ADRIÁN, de nacionalidad argentina, DNI 40.139.367, nacido el 21 de enero de 1997 en la localidad de San Carlos de Bolívar, hijo de Carlos Adrián Marilú (v) y de María de los Angelés Fernandez (v), sin apodos, de 27 años de edad, instruido, de estado civil soltero del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2504-2024 (10519), "Marilu, Jonathan Adrián s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Mercedes" (B) (IPP 09-00-9453-24) de fecha 20/04/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver trámite de fecha. 07/02/2025) , sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio RNR de fecha 31/03/2026) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 22/07/2025, 20/10/2025, 19/01/2026, y 20/02/2026. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 16/04/2026). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la SCJBA y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Marilu Jonathan Adrian en orden a los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el 20 de abril de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martin. Auxiliar Letrada.". La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel. Mercedes, 22 de junio de 2026. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 18 de mayo de 2026, se ha decretado la Quiebra de MERCHAN PRISCILA ABIGAIL, DNI N° 36.395.999, CUIT 27-36395999-2 con domicilio constituido electrónico: 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdr. Andrés Drzewko con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457, casillero N° 2 de Quilmes, Constituido Electrónico: 20219241934@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en formato PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, hasta el día 27 de agosto de 2026. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por la Síndico actuante: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA (CBU 017002374000001681161). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 9 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Quilmes. Maglio María Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3689 (IPP N° 10-00-050426-25/00) seguida a Lucas Maximiliano Salvatierra por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría única, citese y emplácese a LUCAS MAXIMILIANO SALVATIERRA, instruido, sin sobrenombre,

nacido del día 27 de diciembre del año 1999, casado, barrendero, sabe leer y escribir -poco- pese a haber cursado la escuela secundaria en forma incompleta, y sabe firmar, argentino, DNI 43.599.568, con último domicilio en la calle Nicaragua N° 450, de la localidad y partido de General Rodríguez, hijo de Paola Ángela Noelia Salvatierra (v) y Daniel Iviris (v), identificando prontuario N° O7017836 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1687510 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón: I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (241201704005851708)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Salvatierra por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación y se ordene su detención y captura (arts.148, 151, 189 inc. 1, arts. 303 y concordantes del CPP)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri hace saber que el 16 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de la Sra. CRISTINA ELIZABET CAMPERCHIOLI, DNI 10.254.165. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° LC). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 14 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 13 de octubre de 2026, Informe General: 25 de noviembre de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2026. Dr. Martín Oteiza, Secretario. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3805 (IPP N° 10-00-036028-24) seguida a Javier Maximiliano Diaz por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO JAVIER DÍAZ - de nacionalidad argentino, nacido el 12/1/1978 en merlo, pcia. de Bs. As, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios, changarán, domiciliado en la calle Belén 890 de la localidad de Parque San Martín, pdo. de Merlo, titular del DNI N° 26.519.011, que no exhibe en este acto, refiriendo ser hijo de Hipólito Edmundo (f) y de Teresa Grafioli (f), con Prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1061359- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Javier Maximiliano Diaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada, Dra. Veronica Roma del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Roma Veronica Natalia, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Nicolas Jorge Negri, hace saber que en los autos caratulados "Ginez Maria Sofia Lourdes s/Quiebra", Exped. N° 64619, se ha declarado con fecha 16/06/2026 la quiebra de GINEZ MARIA SOFIA LOURDES, DNI 18.726.328. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14/09/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 13 de octubre 2026 y el Informe General del Síndico para el día 25/11/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, junio 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la

ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sunsundegui Emanuel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de SUNSUNDEGUI EMANUEL EDUARDO, DNI 32392423, con domicilio en la calle 77 N° 3129 de la localidad de Ranchos, partido General Paz, de la Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Contadora Alexis Mauro Barbagelata con domicilio electrónico en el casillero 20301387785@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de agosto de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 15 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de septiembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 29 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 30 de octubre de 2026 y el día 12 de noviembre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 14 de diciembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de junio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° LCQ), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer SS lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° CPC). La Plata, 23 de junio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Ramirez Jonatan Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97633-ELEC, hace saber que el día 16/6/2026 se ha decretado la Quiebra de JONATAN GASTON RAMIREZ, con DNI 33.192.583, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de unes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 19 de agosto de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de Septiembre de 2026 y el informe general el día 12 de noviembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 23 de junio de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ALBERTO MIGUELES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-2194-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de junio de 2026. En atención a lo que surge de lo mencionado por el personal de la Seccional Primera Ezeiza, en fecha 1° de junio de 2026 y sumado a lo requerido por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Andrés Procopio, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de junio de 2026. Villoldo Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA ADRIANA FERMIN en causa N° 21444 seguida a Bajo Gustavo Daniel por el delito de desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de junio de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítase un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 83 N° 350 dpto. 4 A comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP).-C)Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Marcela Adriana Fermin de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o

donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ... Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Gustavo Daniel Bajo respecto de la Sra. Marcela Adriana Fermin con domicilio en la calle 541 N° 755 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (teléfono: (02262-425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Gustavo Daniel Bajo respecto de la persona de Marcela Adriana Fermin con domicilio en la calle 541 N° 755 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-004299-24 y 11-00-004291-24 y causa N° 16767 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea.."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Miracola Aurora Elina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 44821 se ordenó con fecha 29/05/26 el Concurso Preventivo de la Sra. AURORA ELINA MIRACOLA, DNI 11.351.460, con domicilio Real en calle Jujuy N° 1323 de la ciudad de Mar del Plata. Cítese a los acreedores hasta el día 26 de agosto de 2026 para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos ante la sindicatura de CPN Juan Carlos Colaiani conformando equipo de trabajo con CPN Facundo Dominguez Marzano, domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles, 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30 hs., mail miracolaae44821@outlook.com, se fija el día 7 de octubre de 2026 para que el sindico presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación. Martínez Sabrina Paula, Secretaria.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCO GABRIEL GOMEZ DIAZ, en la causa N° 8079-P del registro de éste Juzgado, DNI 36.994.132, sin sobrenombre y apodo, argentino, nacido el 19 de enero de 1992 en Santiago del Estero, soltero, con último domicilio en la calle Cabildo 1778, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Gomez Hugo y de Diaz Marcela, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa 8079-P que se le sigue por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Franco Gabriel Gomez Diaz, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Alastuey Romina Natalia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75254, con fecha 07 de febrero de 2025, se decretó la quiebra de ROMINA NATALIA

ALASTUEY, DNI 32.279.504, con domicilio real en calle Bolívar N° 528, Castelli, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 21 de agosto de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificador de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 04 de septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 01401147032052052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 2 de octubre de 2026 e Informe General el día 17 de noviembre de 2026.- Dolores, 22 de junio de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 22 de junio de 2026. Conti Ricardo Martin, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.273 seguida a Guillermo Hernán Martínez, en orden al delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUILLERMO HERNÁN MARTINEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de mayo de 1973, DNI N° 23.362.017, de estado civil casado, desempleado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Floresta N° 3.441 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Martínez y Rosa Bustamante, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guillermo Hernán Martínez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del CPP). Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, junio de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, la menor M.N.C. en causa N° 21405 seguida a D IORIO LEONARDO DANIEL por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Empresa HESPARREN en causa N° 21249 seguida a Garcia Leandro Raúl por el delito de

Hurto Calificado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de abril de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: A) Mantener su domicilio fijado en la calle Irala N° 9610 de este medio y; B) someterse al control del Patronato de Liberados con la periodicidad que dicho organismo determine. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 8607/26 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. IRENE ANABEL QUISPE, con domicilio en calle Guanahani -sin numeral- esquina Migueletes del Barrio Autódromo - o calle San Francisco Javier N° 1346 los progenitores de la menor de edad U.A.T.Q., con domicilio en calle Guanahani -sin numeral- esquina Migueletes del barrio Autódromo de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 21042 seguida a Muñoz Jonatan David Adalberto por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos,

notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3793-GEN (IPP N° 10-00-049259-25/00) seguida a Victor Manuel Diaz por el delito de Desobediencia -9 hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VICTOR MANUEL DIAZ, sin apodos, titular del DNI 46.640.190, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre de 2002, 23 años de edad, instruido, estado civil soltero, ocupación camionero, hijo de Victor Manuel Daiaz (V) y de Elizabeth Zamorano (V), con último domicilio en la calle Bellini N° 1474 de la localidad de Libertad y partido de Merlo; prontuario N° AP 1749836 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Victor Manuel Diaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPBA).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martínez, en autos "Vargas Sandra Yanet s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 56752-2023, haces saber que el día 7 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de VARGAS SANDRA YANET, DNI N° 36.441.589, CUIL 27-36.441.589-9, con domicilio real en calle José Hernández N° 713 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de octubre de 2026. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT 20-14025807-6, CBU 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Dr. Piazza Carlos Guillermo. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 7, La Plata. La Plata, junio de 2026. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martínez, en autos "Ballester Ayelen Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 68214-2024, haces saber que el día 4 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de BALLESTERO AYELEN MARIA SOLEDAD, DNI N° 35.955.258, con domicilio real en calle 168 bis entre 522 y 523 N° 981 de La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de octubre de 2026. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT 20-14025807-6, CBU 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Dr. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado, Juzgado Civil y Comercial N° 7, La Plata, junio de 2026.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GRANDI ROCIO DENISE, en causa N° INC-21056-1 seguida a Vomero Ruben Dario por el delito de Incidente de Libertad Asistida Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de Junio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y

régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única, en autos "Perotti Lucas Jeremias s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 28488, el 19 de mayo 2026 ordenó la apertura del Concurso Preventivo pequeño de LUCAS JEREMIAS PEROTTI, CUIT N° 20-35726510-0, con domicilio en la calle Godoy Cruz N° 5445 de Mar del Plata. Los acreedores deberán solicitar la verificación de créditos al Síndico Daniel Fernando Martínez (DNI 14.067.791), en su domicilio de calle Rawson N° 2272 de esta ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs., todos los días hábiles judiciales, hasta el día 18 de agosto de 2026. Deberán solicitar telefónicamente (tel. 2235227586) o por mail (info@profeceas.com) cita para presentarse a verificar. Se fija el día 29 de septiembre de 2026, para que el síndico actuante presente el informe individual de los créditos, y el día 11 de noviembre de 2026, para la presentación del informe general. Se fija el día 22 de abril de 2027 a las 9:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Mar del Plata, junio de 2026. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN AGUSTIN ESPINOSA, DNI 45399493. con último domicilio registrado en la causa real: Calle 106 e/77 y 77 bis N° 1888, loc. Mercedes, hijo de Yamila Beatriz Romero y de Juan Manuel Espinosa, con fecha de nacimiento 27/12/2003; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-463-2026- 6611 "Reinoso Esteban Fernando s/Robo Simple-Dos Hechos-y Hurto Simple todo en Concurso Real, Roa Thiago s/Hurto Simple -cuatro hechos- en Concurso Real entre sí, Espinosa Juan Agustín s/Hurto Simple" que se le sigue por el delito de Hurto, Robo conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, de junio de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 48/49, cítese por cinco días al encausado Juan Agustín Espinosa para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1135-23, Interno N° 3788 caratulada "Rodríguez Leonardo Ezequiel s/Violación de Domicilio (art. 150 deL CP) a Yolanda Soledad Amarilla en Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ LEONARDO EZEQUIEL, titular del DNI 41926132, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma. Autos y Vistos: ... Y Considerado: ... Por todo ello; resuelvo: I.- DEclarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° -1135-23 Interno N° 3788 caratulada "Rodríguez Leonardo Ezequiel s/Violación de Domicilio (art. 150 del CP) a Yolanda Soledad Amarilla en Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Rodríguez Leonardo Ezequiel de nacionalidad argentina DNI 41926132, nacido el 03/04/1997 en san clemente del Tuyu hijo de Juan Rodríguez y de Silvia Liliana Rodríguez con último domicilio conocido en la calle real: Calle Sarmiento N° 680, loc. La Lucila del Mar, Costa Azul de la localidad de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N°1651051 Seccion AP- en orden al delito de Violación de Domicilio, previsto y sancionado por el artículo 150 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del CPP). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 09-05-2025 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes. del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor.

Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: María Marta Casanovas, Auxiliar Letrado del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Carli Federico Roman.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a progenitora DEBORA CAI con domicilio en calle 44 N° 30 de Balcarce y la progenitora Manuela Stefania Veronica con domicilio en calle 28 N° 327 entre 5 y 7 de Balcarce en causa N° 19065 seguida a Silva Pedro Marcos por el delito de Abuso Sexual calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de junio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, que con fecha 17 de junio de 2026 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de FABIO JORGE MICHELLI, DNI 18.364.274, con domicilio real en la calle 4 N° 2294, depto. 3, entre calles 140 y 141 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el cual tramita bajo el Expediente N° 64.565, en la categoría de "concurso pequeño" (arts. 288 y 289, Ley 24.522). Se ha designado como Síndico al Contador Público Nacional Luis Hector Iglesias (CUIT N° 20-20657885-9), con domicilio legal constituido en la Diagonal 74 N° 1.280, entpiso "A" de la ciudad de La Plata (teléfono de la sindicatura: 2392-610542) y domicilio electrónico en 20206578859@cce.notificaciones. Se fija el día 02 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos justificativos (art. 32 y ss., Ley 24.522). Por disposición del Tribunal, se autoriza el cumplimiento de dicha verificación en forma electrónica remitiendo las solicitudes en formato PDF al correo electrónico personal de la sindicatura: contadorasociadostl@gmail.com, debiendo transferir a la cuenta bancaria que denuncie su titularidad los importes correspondientes al arancel legal establecido por el art. 32 de la Ley 24.522. Para aquellos acreedores que opten por presentarse en forma presencial, el horario de atención de la Sindicatura será de 09:00 a 12:00 horas los días lunes y viernes, debiendo coordinar turno previo al correo electrónico o al teléfono antes referido. Asimismo, se hace saber que se han fijado las siguientes fechas procesales: Presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ): 15 de octubre de 2026. Presentación del Informe General (art. 39 LCQ): 12 de noviembre de 2026. Audiencia Informativa (art. 45 LCQ): 25 de febrero de 2027 a las 10:00 hs. Finalización del Período de Exclusividad (art. 43 LCQ): 02 de marzo de 2027. El presente edicto debe publicarse sin necesidad de previo pago de tasas o aranceles judiciales, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 273 inc. 8 y 24.522. La Plata, junio de 2026. Simone Octavio Fausto. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ CLAUDIA LILIANA, DNI 24415518, CUIL 27-24415518- 4, con domicilio en la calle 391 N° 263 de la localidad y partido de Quilmes y con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cdra. Maria Cecilia Ferrari, con domicilio constituido físico en Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes y electrónico en la casilla 27287688534@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 25 de agosto de 2026. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 9 de octubre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 27 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dra. María Cecilia Tanco. Jueza sito en calle 13 entre 45 y 46, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Giovanniello Franco s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 9 de junio de 2026, se decretó la Quiebra de GIOVANNIELLO FRANCO, DNI 36.351.726, con domicilio real en calle Jerez esquina San Martín número 395, Ensenada, de la provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los "pequeños concursos y quiebras" (arts. 288 y 289LC), la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ).

Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de agosto de 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificadoras ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el 7 de septiembre de 2026 el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la Ley 24522, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 21 de septiembre de 2026 y el Informe General el día 19 de octubre de 2026 todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -cuya confección realizará la Sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley de la Ley 24.522. La Plata, junio de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Marrero Liliana Cristina s/ Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 158971-, se ha decretado con fecha 4 de febrero de 2026, la quiebra de LILIANA CRISTINA MARRERO, DNI 12666774, CUIL 23126667744-, con domicilio real en calle 78 N° 1125 e/17 y 18 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Federico Cristelli, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: - contadorasociadostl@gmail.com-, hasta el día 11 de septiembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 28 de septiembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 28 de octubre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 15 de diciembre de 2026 el informe General; hasta el día 31 de diciembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 24 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Cabrera Navarro Francisco Hernan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 84348 hace saber que el día 10/04/2026, se decretó la quiebra de FRANCISCO HERNAN CABRERA NAVARRO, DNI 94859403, CUIL 0 con domicilio real en calle 50 e/147 y 148 N° 2655 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdor. Julio Cesar Maltagliatti, Tomo 105 Folio 122, del CPCEPBA. Datos de contacto de la sindicatura: domicilio en calle 13 N° 824 piso 3 de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 20225314285@cce.notificaciones; correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, teléfono: 0221-154209605; días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadoras y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19 de Agosto del 2026. Presentación informe Individual: 30 de septiembre del 2026 y presentación del informe General: 12 de noviembre del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BLAS ROLANDO ZELAYA RIOS, en la causa N° 7446-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos conocidos, paraguayo, nacido el 03 de febrero de 1991 en la República del Paraguay, DNI 94.247.071, hijo de Alfredo Zelaya (v) y Julia Ríos (v), con último domicilio conocido sito en la calle Triunvirato 655, de la localidad de Bancalari, partida de Tigre y con prontuario policial AP N° 1705360, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7446-P (IPP 14-01-6053-23/00) que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por haber mediado violencia de género bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Mazzone en cuanto a que "no tiene nada por aportar" (textual) y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos a Blas Rolando Zelaya Rios para que, dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella, Secretaria.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ANDRÉS DAVID CACERES, DNI 43590728, argentino, nacido el día 21/03/1998 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-726-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a

continuación: San Nicolás, 24 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Andrés David Caceres y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-726-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-726-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 22 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°). Zubiri Sebastian Luis, Juez.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en autos "Tradelog SAU s/Concurso Preventivo", Expte. 9350/2026, que en fecha 30-04-2026 se presentó en concurso preventivo TRADELOG SAU, CUIT 30-69617300-8, con domicilio en Tucumán 1441 piso 8 D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose producido su apertura el 21-05-2026, siendo designado sindicatura el estudio Herrera y Asociados, con domicilio en Viamonte 1454 4° A, CABA, teléfono 4374-7035, y fijándose el siguiente cronograma: hasta el 25-09-2026 podrán los acreedores remitir digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria a la siguiente casilla de correo electrónico informada por la sindicatura, sindicaturaherrera@gmail.com. A través de dichos medios deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. Asimismo, a efectos de presentar las solicitudes de verificación de crédito en formato físico los acreedores deberán concurrir a las citadas oficinas de la sindicatura. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 28-12-2026 y 13-04-2027 -respectivamente-. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 30-09-2027 a las 10 hs., en la sede del tribunal. Para ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 18 de junio de 2026. Hernan Diego Papa, Juez. Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, Departamento Judicial de Azul; en los autos caratulados "La Victorina SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" Expte. 69298 hace saber que atento a la denuncia de extravío de libro de Registro de Accionistas N° 2 de LA VICTORINA SA, CUIT 30-50807590-8, en la Matrícula 13.412 de Sociedades Comerciales, Legajo 09/28501, por Prórroga del plazo de duración y reforma con fecha 06/05/2015 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de treinta días a quienes pretendan derechos sobre la misma a que comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante el perito contador designado Rodríguez Diego Ernesto, en el domicilio cito en calle Uriburu N° 238 de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de ley. Azul, 23 de junio de 2026. Sottile Maria Benedicta. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a GUILLERMO CARLOS ANTUNEZ, DNI 40.041.743, que en la causa N° 0025522 (IPP N° PP-18-01-003258-26/00) caratulada "Antunez, Guillermo Carlos s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 Segundo Párrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 19 de junio de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer a Guillermo Carlos Antunez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del CPP calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 1° de abril del corriente año 2026, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la Requisa llevada a cabo sobre la persona de Guillermo Carlos Antunez, y en consecuencia, Ratificar la Incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado al imputado y reservado bajo el efecto N° 130.459, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 y cctes. del CPP. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese.- Fdo. Lidia Fabiana Moro, Juez." Secretaría, a los 24 días del mes de junio de año 2026. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a PAULO EMMANUEL CIVILE, titular del DNI N° 36.300.824, que en la causa N° 0013514 (IPP N° PP-18-01-000799-18/00) caratulada "Civile, Paulo Emmanuel s/Encubrimiento" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Paulo Emmanuel Civile, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Encubrimiento (art. 277 inc. 1° apartado "C" del CP), ocurrido entre el 26 y el 29 de abril de 2017, en perjuicio de la Administración de justicia; por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, a los 16 días del mes de abril del año 2026. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 675/2026 - N° Interno 2276 "Czerniak Julian Facundo s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CZERNIAK JULIAN FACUNDO, DNI 34712404, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Juncal N° 2375, loc. Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: " Dolores, 8 de mayo de 2026. Para

resolver en la presente Causa N° 675/2026 - N° Interno 2276 "Czerniak Julian Facundo s/Apelación Contravención de Tránsito". Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Czerniak Julian Facundo por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver Libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 11/03/2022 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-032-00630328-3 respecto de Julian Facundo Czerniak, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la SCJBA.- Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

jun. 29 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - EI TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES sito en calle Alvear N° 838 de Quilmes, hace saber por tres días que se ha autorizado la DESTRUCCIÓN de expedientes iniciados entre los años 1995 y mes de julio de 2015 con plazos del art. 115 A 3 Ac. 3397 (134 legajos compuestos por 405 expedientes) cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos del art. 120 y 121 de la Ac. 3397/2008. Se deja constancia de que la aludida destrucción se efectivizará el día 18 del mes de septiembre de 2026, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de 30 días en la sede del tribunal. Quilmes, 25 de junio de 2026. Sartori Maria Fernanda, Secretario,

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - EI JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil y Comercial N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 26 legajos que comprenden desde el año 1979 al año 2018 en 479 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día miércoles 26 de agosto de 2026. Las partes interesadas o terceros, a efecto de petionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, Dr. Hernán Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

jun. 30 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 5 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de BLANCO ROMINA PAOLA, DNI N° 29.823.004, con domicilio real en calle Pilcomayo N° 867, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19 de agosto de 2026 (art. 32 LCQ), enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: BACON.LETRA.ENTERES, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Observaciones (art. 34 LCQ): 09 de septiembre de 2026. Informe individual (art. 35 LCQ): 30 de septiembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 12 de noviembre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Giocoli Vanesa Elisabeth, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.469 del registro de esta Secretaría, seguida a Michell Enzo Ponce por el delito de Desobediencia Única, cítese y emplácese al nombrado MICHELL ENZO PONCE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, de ocupación empleado, con último domicilio en la calle N° Monoblock 2 Acc. 6, depto. 2, de la localidad de Ciudadela, titular del DNI 46.815.606, hijo de Ponce Alejandro y de Maria Sandra Sosa, nacido en Provincia de Buenos Aires, el día 23 de julio de 2005, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "23/6/26.- I.- Téngase presente lo solicitado por la Sra. Representante de Ministerio Público Fiscal, -Dra. Claudia V. Fernández- en el escrito digital que antecede.- II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial agregado con fecha 17/6/26, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Michell Enzo Ponce por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Morón, Secretaria. Borsato María Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Wasitech Modular SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 34410 hace saber que el 12 de junio de 2026 abrió el Concurso Preventivo de WASITECH MODULAR SA, CUIT N° 30-71693593-7 con domicilio social en 143 N° 689 de La Plata. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 21 de agosto de 2026 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 2 de octubre y 16 de noviembre de 2026,

respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, junio de 2026. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP'S, a saber:14-07-4651-22, 14-07-4670-22, 14-07-4665-22, 14-06-4987-22, 14-07-4677-22, 14-06-450-23, 14-07-97-23, 14-07-382-23, 14-07-116-23, 14-07-4688-22, 14-06-5290-22, 14-07-233-23, 14-07-150-23, 14-07-401-23, 14-07-440-23, 14-07-323-23, 14-07-147-23, 14-07-275-23, 14-07-4707-22, 14-07-4970-22, 14-07-5069-22, 14-07-4971-22, 14-07-4969-22, 14-07-5075-22, 14-07-5530-22, 14-07-604-23, 14-07-533-23, 14-07-556-23, 14-07-515-23, 14-07-474-23, 14-07-566-23, 14-07-3874-21, 14-06-2010-22, 14-07-2323-22, 14-07-1070-24, 14-07-2621-22, 14-07-4601-22, 14-07-4251-22, 14-07-4229-22, 14-07-4306-22, 14-06-3396-22, 14-07-4617-22, 14-13-1363-22, 14-07-5537-22, 14-07-5377-22, 14-07-5116-22, 14-07-5361-22, 14-07-5415-22, 14-07-4301-22, 14-07-4247-22, 14-07-4203-22, 14-07-843-23, 14-07-223-20, 14-07-1305-20, 14-07-1116-20, 14-07-1115-20, 14-07-5514-20, 14-07-3531-22, 14-07-5289-22, 14-07-2195-22, 14-07-5078-22, 14-07-808-23, 14-07-629-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 30/04/2026 se ha decretado la Quebra a la Sra. CAÑETE SOLANGE EDITH (DNI 32.391.403, CUIT 27-32391403-1), con domicilio real en calle Pasaje Echevarría N° 1127 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 20/08/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Balbuena quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, junio de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1758-26; 14-07-685-26; 14-07-1753-26; 14-07-1748-26; 14-07-1745-26; 14-07-1775-26; 14-07-1811-26; 14-07-1510-26; 14-07-1773-26; 14-07-1845-26; 14-07-1403-26; 14-07-1497-26; 14-07-1481-26; 14-07-1471-26; 14-07-5059-26; 14-07-1991-25; 14-06-2746-23; 14-07-2144-23; 14-07-2225-23; 14-07-2316-23; 14-07-2159-26; 14-07-3038-25; 14-07-1634-23; 14-07-2173-26; 14-07-2613-22; 14-07-2794-24; 14-07-2656-24; 14-07-1926-26; 14-07-2215-26; 14-07-2187-26; 14-07-2163-26; 14-07-4-26; 14-07-2202-26; 14-07-537-26; 14-07-902-26; 14-07-2129-26; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1025-26;14-07-3511-25;14-07-2152-26; 14-07-2199-26;14-07-2340-26;14-07-2172-24;14-07-4257-25;14-07-208-26; 14-07-1123-26;14-06-1863-26;14-07-1806-26;14-07-693-26;14-07-3204-25; 14-06-4531-25;14-07-4397-25;14-07-4816-25;14-07-4030-25;14-06-1068-26;14-07-288-26;14-07-294-26;14-07-5137-25;14-07-670-26;14-07-2151-25-01;14-06-1037-26;14-07-2077-26;14-07-1086-26;14-07-1329-26-01; 14-07-1780-26;14-07-1781-26;14-07-669-26;14-07-1122-26;14-07-136-25; 14-07-4780-25;14-07-4788-25;14-07-1754-26;14-07-1766-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, comunica que con fecha 12/06/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de MUTUAL UNIVERSITARIA con CUIT 33-52143416-9. Se designó Síndico al Contador Gustavo Ariel Fiszman (tel. 1565011276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 31/08/2026 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbcr.art32@gmail.com y conforme al protocolo informado por el Síndico en la causa, el cual podrá consultarse en la propia causa o requerírsela al Síndico al correo electrónico antes referido; b) 13/10/2026 para presentar el informe individual (art. 35 LCQ); c) 27/10/2026 para que el Juzgado dicte la resolución del art. 36 LCQ; d) 24/11/2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ); e) la Audiencia Informativa tendrá lugar el 28/05/2027 a las 9.30 hs y f) 04/06/2027 vencimiento del período de exclusividad. Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com. Las peticiones verificadoras -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1sG8PtW4X0jz2Y2B_oHlzoJJBdPRrHZg?usp=sharing. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario, Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín. Gral. San Martín, 25 de junio de 2026. Masin Federico Daniel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RAMÓN JESÚS IFRÁN, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 23 de noviembre de 2.006, titular del DNI N° 48.379.143, hijo de Silvia Patricia Sánchez (v) y Alberto Emilio Ifran (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Manuel Maza N° 3786 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús: "Lomas de Zamora ... II- En este contexto, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo informado el 11 de mayo del corriente, el Sr. Defensor Oficial interviniente, que no logro comunicarse con el justiciable peticionando se efectuó una última citación a idénticos fines a fin su pupilo pueda continuar con el trámite, cuyo resultado fue reseñado en el apartado que antecede y en consecuencia en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a NAVARRO MATIAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 35049290, hijo de Aida Zarate, y de Alfredo Navarro, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle San Miguel N° 747, loc. Unión Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-3083-2400, causa registro interno N° 8679 , seguida a Navarro Matias Ezequiel, en orden al delito de Amenazas Resistencia a la Autoridad Daños" cuya resolución se transcribe: " Lomas de Zamora, ... Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Navarro Matias Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 11 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de MARTIN ALEJANDRO RODRIGUEZ - DNI 38.045.252. Síndico: Daiana Rodriguez con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 17/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/09/2026, e informe general el día 06/11/2026.- La Plata, 7 de febrero de 2025. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Gorostegui Enrique, Juez, hace saber que en autos "Arancibia Jesica Lorena s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 1799, el 05/03/2026 se decretó la quiebra de la Sra. JESICA LORENA ARANCIBIA - DNI 39.743.518, CUIL 27-39743518-6, soltera, con domicilio real en calle 34 e/184 y 185 S/N de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13/07/2026 al Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar : Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Domicilio: 70 N° 788 de La Plata. Deberán adjuntar en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado. El arancel verificadorio, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los casos previstos legalmente, deberá depositarse en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación de impugnaciones hasta el día 10 de agosto de 2026. Presentación del Informe Individual 20/09/2026, Informe General 20/10/2026. La Plata, 08/06/2026. Dra. Marcela Rosana Sonaglia, Secretaria.

jun 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAJO MICAELA SOL, en la causa N° 8280-P del registro de este Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentina, nacida el 24 de enero de 1997 en Vicente López, hija de Juan Pablo Majo y de Jessica Perri, con último domicilio conocido en la calle Ombú 3870 de la localidad y partido de San Justo, y con prontuario policial AP N° 1553284, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 8280-P que se le sigue por los delitos de Hurto en Tentativa y Robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría y por la Comisaría. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Majo, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONELA MARCELA SOLANGE LEDESMA, en la causa Nro. 6968-P del registro de este Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad 36.079.636, nacida el 4 de

agosto de 1985, con último domicilio conocido en la calle Melo 955 del Barrio Las Flores, de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 2025. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Visto lo informado precedentemente por la Comisaría de Villa Martelli, no habiendo sido posible dar con el paradero Leonela Marcela Solange Ledesma, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 2025 en el marco de la causa P-141937-Q, caratulada "Ledesma, Leonela Marcela Solange s/Queja" en Causa N° SI-35.314-2024/II de La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala III", bajo el mismo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado." Secretaría, 25 de junio de 2026. Zavaleta Cruz Santiago, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 31864 / IPP PP-03-00-001952-25/00 caratulada "Armendano, Orfel Martin por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro del Código Penal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ORFEL MARTIN ARMENDANO cuyo último domicilio conocido era en calle Oro N° 545 de la localidad de General Madariaga, la siguiente resolución: "Dolores, 22 de junio de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006776547 4/6/2025 12:42:51 Acta - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba- de la IPP PP-03-00-001952-25/00 , en fecha 4 de junio de 2025, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Orfel Martin Armendano por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro. del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007499653 19/6/2026 08:33:36 Informe Electr. - Informe Cierre- de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a E03000007479938 9/6/2026 10:41:01 Informe - Informe de Reincidencia- y a E03000007479177 9/6/2026 08:35:08 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad-, obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Orfel Martin Armendano. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Orfel Martin Armendano, nacionalidad argentina, DNI 21497924 , nacido 17 de agosto de 1970, hijo de Armendano Orfel Ramon y de Tabora Estella Maris, domiciliado en calle Oro N° 545 de Gral. Madariaga, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y penado por el art. 189 inc. 2° párr. 1ro. del Código Penal.- (arts. 323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial de UFD N° 4, Agente Fiscal de UFlyJ N° 1, y a la Comisaría de Gral. Madariaga solicitando se notifique personalmente al imputado Armendano la presente resolución.- Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de junio de 2026 Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de General Madariaga en el que se informa que el imputado Armendano, Orfel Martin no pudo ser notificado de la resolución a pieza digital E03000007502987 22/6/2026 10:39:41 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba-, debido a que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- En la fecha se ofició. Conste.- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Nogara Juan Miguel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5389 (10-00-4778-26), seguida a Fernando Nicolás García y otro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa, Robo en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio, todos en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado FERNÁNDO NICOLÁS GARCÍA (DNI 93.883.457, de nacionalidad estadounidense, nacido el día 29 de enero de 1985 en Estados Unidos de América, hijo de Fernando García y de Alejandra Nicolás), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026. En virtud de lo emergente del informe policial que antecede, no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha; cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Nicolás García por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.-" Secretaría, junio de 2026. Referencias: Funcionario Firmante: 25/06/2026 12:49:03 - Gulias Cesar Gabriel, Secretario, Juzgado en lo Correccional N° 2, Morón no contiene archivos adjuntos. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3624 (IPP N° 10-00-027678-25/00) seguida a Agustín Maximiliano Lema por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y por dedicarse los autores del mismo con habitualidad a la comisión de hechos de encubrimiento, en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a AGUSTIN MAXIMILIANO LEMA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la calle David Magdalena N° 3.983, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, nacido el día 30 de abril de 2007, en el partido de Tres de Febrero, DNI 47.680.379, hijo de Damian Horacio Lema y de María Ofelia Giampieri, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención (arts. 148, 151, 189 inc. 1° y 303 y ccs del CPP)- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustín Maximiliano Lema por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 148, 151, 189 inc. 1° y 303 y ccs del CPP) (...) Funcionario Firmante: 25/06/2026 12:29:27 - Angriman Graciela Julia, Jueza" Secretaría, 25 de junio de 2026. Firmado Electrónicamente por Giselle Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ, DNI 42.781.265, de nacionalidad argentina, hijo de Catalino Ramón Fernández y de Rosa Elena Gimenez, nacido el 30 de julio del 2000, con último domicilio informado en la calle Estrecho San Carlos y Castex de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-004822-25/00 caratulada "Fernández, José Luis s/Apropiación Indevida (RI 11.947)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de junio de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede y dado lo informado por Secretaría el 18 de mayo de 2026 respecto del teléfono de contacto oportunamente informado por el imputado, lo manifestado por la Defensa en su presentación del 20 de mayo de 2026, es que dada la incomparecencia del imputado José Luis Fernández y la imposibilidad de hacerlo comparecer, corresponde citarlo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 25 de junio de 2026. Scafidi Lucila. Secretaria

jun. 30 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Modolo Nora Graciela Juez, Secretaría Única, sito en calle Salta N° 2269, San Justo, en los autos caratulados "Luna Lucas Ezequiel c/Messina Jose y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" - Expte. N° LM-27339-2015, cita a herederos de CRISAFI ANA MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda interpuesta conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ustar Maia Ayelén, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, secretaria Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora, ordena de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los artículos 145, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" del partido de Lomas de Zamora por el término de dos días, emplazándose a los titulares registrales DAMEZ RAIMUNDO y, MILAMI DAMER y/o herederos de estos últimos ENRIQUE BLUME y LUISA FILOMENA CONTTI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Manuel Baliña N° 206 de la localidad y partido de Lomas de Zamora designado, según título con el N° 1 de la manzana C, catastralmente como: C: I, S: B, M: 31 P: 11, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2026. Recondo Ignacio.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Veinticinco de Mayo (B), calle 9 N° 1219, cita y emplaza a MERCEDES CRISTINA CAIVANO, DNI 18.261.911, domicilio San Juan 425 Mar del Plata (B), o quienes acrediten ser sus sucesores para que tomen intervención en autos "Alimentos Mayosol SRL c/Mangieri, Antonio s/Usucapión", Expte. 13230 relacionada con los inmuebles Circ. I, Sec. D, Manz. 262, Parc. 11, Inscripción de dominio F° 196 del año 1917 del partido (109), Veinticinco de Mayo y Circ. I, Sec. D, Manz. 262, Parc. 12, Inscripción de dominio F° 196 del año 1917 del partido (109), Veinticinco de Mayo, y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Scheller Magdalena Evelyn, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 La Plata, en autos: "Pascale Mirta Elida y Ot c/Rossi Monica Alejandra s/Ejecución Hipotecaria", cita y emplaza por diez días a herederos de NORA ROSA ÁREA para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento, en su caso, que se les designe Defensor Oficial. La Plata en la fecha de la firma digital. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría única, en autos caratulados: "Manzano Monica Beatriz c/Alessandro Mario Guillermo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 62523, cita y emplaza al Sr. RODOLFO CLAUDIO ALMAR para que dentro del plazo de diez (10) días

comparezca a estar a derecho y conteste el traslado de demanda ordenado en autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo dispuesto por los arts. 341, 354, 486, 681 y concs. del CPCC. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Laprida, cita y emplaza por 10 días a los herederos de Don CORONEL JESUS y/o sus representantes legales y/o quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 66, Parcela 1 y Circunscripción I, Sección B, Manzana 66a, Quinta 66, Parcela 5, ambos del partido de Laprida (056), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dra. Marina Saint Martin, Jueza de Paz.- El presente se ha ordenado en autos: "Sobrado, Mario y Otro c/Coronel, Jesus s/Prescripción Adquisitiva Larga. N° 12735". - Laprida, junio de 2026. Torres Agustín, Secretario.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes (B) en los autos caratulados "Bombardieri, Roberto Daniel c/Inversora Trafugen SA s/Prescripción Adquisitiva Breve" Expte. N° 15840, cita a INVERSORA TRAFUGEN SA y todo aquel que se considere con derecho respecto del inmueble ubicado en la ciudad de San Andrés de Giles con frente a la calle Rivadavia N° 710, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección A, Manzana 82, Parcela 1-f, partida inmobiliaria 094- 3200, matrícula 6981/1 del partido de San Andrés de Giles - Unidad Funcional: Uno. Polígono 00-01 con sup. de 44m. 80dm2. de acuerdo al plano P.H. 94-6-81, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC). Ghibaldi Francisco Ariel, Juez. San Andrés de Giles, junio de 2026. Martino Cristina Antonieta, Secretario.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. HECTOR OSCAR BAEZ, DNI 17014508 por el término de cinco días, para que se presente y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Bellante Noemi Beatriz c/Baez Hector Oscar s/Divorcio por Presentación Unilateral" bajo apercibimiento de continuar adelante sin su intervención. (arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Ithurrart Anahí Belén, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini Jueza, sito en Alvarez Rodriguez 81 de Junín, cita a los herederos de NORA BEATRIZ NUOZZI para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Fulcheri Adriana Sonia c/Camerini Hilda Nelly y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. N° JU-3527-2024 en el término de diez días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Giocco Maria Paulina, Secretario.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por diez días a MARÍA CONCEPCIÓN PINAL y a DONATA MARÍA COLAVITA y/o sus sucesores y/o quien resulte ser propietario del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción 1, Sección B, Chacra-Quinta 54, Manzana 54-d, Parcela 22, Partida Inmobiliaria N° 11.731 del partido de Ayacucho (005), para que comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes, 18 de junio de 2026. Adobbati Juan Mario, Jefe de Despacho.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. N° 12 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Diaz Marta Elvira c/Fueyo Alvarez Herminio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 90113, ha ordenado citar por edictos a Doña MODESTA DIAZ, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Alsina 1125, Burzaco, pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Cuyos datos catastrales son circunscripción 3, sección D, manzana: 196, parcela: 11.- Inscripción de dominio: partido: 3 - folio: 2150- año: 1954, designación según título: lote 4 manzana I. Partida: 12931.- para que dentro del término de 10 días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bujan Priscila, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Rocha Byron Ismael y Otros s/Abrigo", cita y emplaza a los Sres. YANINA MEDINA con DNI N° 19.088.843 y CUSIMAMANI YOSER ROCHA, con DNI N° 95.274.793, para que comparezca en el plazo de 48 hs. de notificada la presente a la sede de este organismo sito en la calle: Azara 1648, 1er piso, en la localidad de Banfield, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver con las constancias de autos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial (domicilio electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones), por el término de 2 días, sin cargo alguno por tratarse de cuestiones que atañen al Derecho de Familia.- Banfield, fecha y firma en referencia. Luchelli Analia Paula, Secretario.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Viamonte, cita y emplaza, en autos ZGV-23772-2023 "Daffonchio Silvia Mabel c/Tesorero Hector Oscar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", a herederos de TESORO HECTOR OSCAR y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. A, Manzana 21, Parcela 6, Matrícula N° 1428 del partido de Gral. Viamonte, ubicado en calle Neuquén 415 de Los Toldos entre Santiago del Estero y Catamarca de Gral. Viamonte para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el

término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 26 junio 2026. Ibañez Valeria Ethel, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "M. S. y Otro/a s/Abrigo", notifica, cita y emplaza a la Sra. NATALIA SUAREZ y al Sr. ROQUE SALVADOR MILANO de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, agosto de 2024, día y firma en referencia.- Autos y Vistos encontrándose las presentes actuaciones caratuladas "Milano Sofia y Otro/a s/Abrigo" en estado de resolver acerca de la situación de adoptabilidad de los niños Dylan Lorenzo Milano y Sofia Milano, y promover su egreso bajo guarda con fines de adopción, proveyendo la presentación electrónica Asesor - Presenta Dictamen (242202216012993732) y Resultando: Que con fecha 24/10/2018 el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora adopta una medida de protección excepcional de abrigo en resguardo de los menores de autos, disponiéndose su alojamiento en esa oportunidad en el Hogar Casa de Abrigo de Lomas de Zamora, sito en Claudio de Alas N° 2584 de la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora. Ahora bien, cabe señalar que en la actualidad el niño Milano Dylan Lorenzo se encuentra alojado en Centro de Discapacidad Integra San Valentín, desde fecha 07/09/2023, sito en calle Fornabaio 3478 de Quilmes, y la niña Milano Sofia se encuentra alojada en el Hogar Convivencial - Hogar María Inmaculada desde fecha 02/11/2022, sito en calle Oviden 2050 de la Localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús.- Que en fecha 18/08/2023, se decreta la legalidad de la medida adoptada por el órgano administrativo, previa conformidad de la Asesoría de Incapaces interviniente.- Que con fecha 08/07/2024, transcurrido el plazo legal, la Sra. Asesora peticionaria se declare a los niños en estado de abandono y situación de adoptabilidad y su posterior guarda con fines de una futura adopción con postulantes de la lista de espera del Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de adopción. Vale poner de resalto que en el transcurso del presente proceso, la progenitora de los niños, Sra. Natalia Mabel Suarez, pese a encontrarse debidamente notificada por el Servicio Local interviniente no ha comparecido a estar a derecho, residiendo actualmente en Uruguay.- Por su parte, el progenitor de los niños Sr. Roque Salvador Milano ha comparecido en fecha 07/02/2024 conjuntamente con su hermana, Sra. Flavia Andrea Milano, a efectos de mantener audiencia del art. 12 de la Ley 14.528, siendo previamente evaluado interdisciplinariamente por el Equipo Técnico de esta dependencia, entrevista de la cual se desprende que el Sr. Milano "(...) alrededor de los 9 meses de edad, sufrió un accidente domestico, se habría caído de los brazos de su abuela por una escalera, sufriendo un traumatismo craneoencefálico con pérdida de masa encefálica, por el cual habría permanecido internado en coma alrededor de 8 meses(...)", que "(...) con posterioridad al accidente, sufrió retraso en la de ambulación el control de esfínteres y la locuela, presentando un retraso madurativo y dificultades en la articulación de la palabra hasta la fecha(...)", y que a raíz de ello, posee Certificado Único de Discapacidad en donde se consigna como patología "Retraso Mental Moderado". Asimismo se desprende que el nombrado "(...) estuvo en tratamiento Neurológico hasta los 14 años de edad, abandonando luego toda atención medica (...)", encontrándose sin tratamiento al día de la fecha. Cabe destacar que en dicha entrevista La Sra. Andrea Flavia Milano reconoce que su hermano y su cuñada maltrataban a los niños, y que en virtud de aquello ha radicado la denuncia que dió origen a la presente medida. Sin perjuicio de ello, no han podido revertirse los motivos que dieron origen a la medida de protección integral de derechos, por lo que corresponde darle por perdido los derechos que no ha ejercido.- Con relación a ello se destaca que: el SLPPDNNA expuso que "El principal obstáculo para poder cumplir con las estrategias planteadas fue la falta de compromiso, interés y trabajo por parte de los progenitores en fortalecer su rol parental." Se desprende en forma clara de los informes iniciales remitidos por el organismo de niñez que "Atento a los obstáculos referidos, la falta de trabajo parental y compromiso, la ausencia de otros posibles referentes afectivos y familiares que puedan responsabilizarse por el niño de referencia, y lo manifestado por Sofia ante la psicóloga del equipo en la última escucha activa, no existen fundamentos que argumenten la reversibilidad de la situación de vulneración". Por otra parte, se las conclusiones aportadas por el Equipo Técnico respecto de la interdisciplinaria de fecha 07/02/2024 podemos destacar lo siguiente: "(...) De lo expuesto surge una historia familiar de violencia, exclusión, abandono, negligencia e imposibilidad del Sr. Milano de llevar adelante el cuidado de sus hijxs.(...)". Asimismo pondero la conducta procesal desplegada en autos por parte de los progenitores, los cuales fueron debidamente notificados de los alcances del art. 12 de la Ley 14.528 en la audiencia de fecha 07 de Febrero de 2024, manifestando en ese acto que no pudieron cumplir con lo que les fue sugiriendo el Servicio Local interviniente por falta de recursos, situación que a la fecha no ha podido revertirse toda vez que no pudieron comprender las diversas situaciones atravesadas y los cuidados que los niños requieren. Ahora bien, corresponde adentrarse en el análisis del pedido de decretar la situación de adoptabilidad de los niños Milano Sofia y Milano Dylan Lorenzo, formulado por la Sra. Asesora tutelar de fecha 08/07/2024.-Y Considerando: I.- Interés Superior del Niño: A fin de decidir respecto del estado de adoptabilidad ha de considerarse prioritariamente el interés superior del niño previsto en el art. 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este instrumento goza de carácter suprallegal e integra el llamado "bloque federal constitucional", según la jerarquía que le confiere el inc. 22 del art. 75 de la Constitución Nacional. Asimismo, en la materia que nos atañe, tal principio rector ha sido consagrado a nivel nacional en el art. 595 inc. a) CCyC, y arts. 2 y 3 Ley 26.061 y a nivel provincial en el art. 2 inc. a) de la Ley 14.528.- Este interés superior del niño -explican Herrera, Famá y Gil Domínguez- es un principio vago, de contenido indeterminado y sujeto a múltiples interpretaciones, ante lo cual muchas veces resulta arduo para el legislador y el juez decidir el alcance de dicho interés en el caso concreto, aunque, sin perjuicio de dicha vaguedad, resultará en interés del niño toda acción o medida que tienda a respetar de manera efectiva sus derechos fundamentales (Gil Domínguez, A.; Famá, M. V.; Herrera, M., "Derecho Constitucional de Familia", Tomo I, Ediar, 2006, pág. 566 y sstes).- En igual sentido, se ha definido al "interés del menor" al conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizado en concreto, ya que no es concebible un interés de la menor puramente abstracto, el que excluye toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (SCBA, Ac. 63.120, sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, sent. del 27-IX-2000; Ac. 79.931, sent. del 22-X-2003). Máxime cuando en materia de menores todo está signado por la provisoriedad. Lo que hoy resulta conveniente mañana puede ya no serlo, y a la inversa, lo que hoy aparece como inoportuno puede en el futuro transformarse en algo pertinente (SCBA, Ac. 66.519, sent. del 26-X-1999; Ac. 71.303, sent. del 12-IV-2000; Ac. 78.726, sent. del 19-II-2002). Asimismo, la Suprema Corte provincial ha señalado que el principio del interés superior apunta a dos finalidades básicas: constituirse en pauta de decisión ante un conflicto de intereses y en criterio para la

intervención institucional destinada a proteger al niño. Es decir, este principio proporciona un parámetro objetivo que permite priorizar el interés del niño frente a un presunto interés del adulto (conf. SCBA, AC. 84.418, 19/06/2002).- Así, la decisión que se tome debe salvaguardar el interés superior del menor, en cuanto que la Convención de los Derechos del Niño procura que "el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la Ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño" (art. 9.1). Incluso dicha norma ejemplifica la situación mencionando "los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres" (art. cit.) (SCBA, C 104201 S 25-11-2009, Juez Pettigiani).- Es este el norte que habrá de animar lo que aquí resuelva.- II.- El Desamparo / Abandono y el Estado de Adoptabilidad: La real situación de abandono se configura con la privación de aquellos aspectos esenciales que atañen a la salud, seguridad y educación del menor por parte de las personas a quienes compete tal obligación y deriva supletoriamente en la tutela pública estatal, lo que es necesario analizar prudentemente dando prioridad al interés del menor que se pretende tutelar (CNCiv., sala L, 10/03/1993, "S., N.P.", citado en Bueres-Highton, "Código Civil y normas complementarias", T°1B, Bs. As., Hammurabi, 2008, pág. 628).-Al estudiar el tema, Lloveras expresa que "la figura del "abandono" de los menores resulta mejor comprendida en la expresión "desamparo". Es que el desamparo comprende tanto el abandono material como espiritual, es decir, aquellas situaciones en que el menor no está protegido como necesita en esa etapa de su vida" (Lloveras, Nora, "La adopción", Depalma, Bs.As., 1994, p. 517, citada por Medina, Graciela, "La adopción", T°I, Rubinzal - Culzoni, Bs. As.,1998, pág. 198).-El código de fondo claramente define las características que debe reunir la situación fáctica del desamparo moral y material: debe ser evidente, manifiesto y continuo. Y además, valorado y analizado en cada caso en particular.-También debe existir una comprobación judicial de tales circunstancias fácticas objetivas: es aquí donde el juez adquiere un rol sumamente importante, pues su protagonismo debe adoptar un perfil acorde con el principio de inmediatez con las partes involucradas -en este caso, trátase de niños, sus progenitores, personas a cargo-. En tal sentido, no obstante las intervenciones del órgano administrativo y las infructuosas tareas realizadas, he podido comprobar sin hesitación cuál ha sido la actitud desplegada por la progenitora del niño de autos, quien no sólo se ha desentendido del mismo, sino que también, a modo de ejemplo: La Sra. Suarez, pese a encontrarse debidamente notificada no ha comparecido a ninguna de las entrevistas fijadas tanto en esta Sede como ante el Servicio Local interviniente, cambiando su residencia a la República Oriental del Uruguay.- El Sr. Milano, si bien ha comparecido a estar derecho tanto ante esta Dependencia como asimismo ante el Servicio Local, no ha acreditado el inicio del tratamiento psicológico y psiquiátrico indicado, como así tampoco ha cumplido con la concurrencia a los talleres del Programa de Fortalecimiento "Grupo X Ellos y Ellas".- No hay dudas al respecto, la falta de condiciones del progenitor y la desinterés por parte de la progenitora, en el cuidado, crianza y contención de los niños Milano Sofia y Milano Dylan Lorenzo, abona el estado de desamparo que desemboca en la declaración de adoptabilidad de los mismos (conf. Yuba, Gabriela, "El estado de abandono y declaración de preadoptabilidad", RDFyP, La Ley, Año 3, N° 3, Abril de 2011).- Por lo expuesto, entiendo que se ha consolidado y comprobado, pues, la situación de descuido y desatención antes descripta.- Es que los deberes emergentes de la responsabilidad parental han sido concebidos en beneficio de los hijos, dado el notorio estado de indefensión en que naturalmente se encuentran los niños y que exige de sus padres un mínimo esfuerzo y abocamiento.- La situación de abandono denota el estado carencial determinado por una desprotección de quienes legalmente estaban obligados a otorgarla. Cuando los progenitores de un menor de edad se han desentendido de éstos, faltando a sus deberes primarios en el ejercicio de la patria potestad, resulta indispensable ordenar su guarda (cfr. Bueres - Highton, Ob. Citada).- En la especie, entiendo que se ha demostrado la situación real de abandono de los niños de autos, habiéndoselos privado de aquellos aspectos esenciales para la vida de cualquier persona.- Estos obstáculos no han podido ser removidos pese a los intentos del órgano administrativo, situación que se robustece por lo informado en fecha 08/08/2023 en el informe PER final y en fecha 17/11/2023 e informes de los hogares.- Seré claro: ha quedado acreditado que el Estado -a través del Servicio interviniente- ha brindado al padre de los niños la asistencia pertinente para que pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad y obligación. Sin embargo, éste no ha alcanzado los objetivos necesarios, pese a ser el responsable en forma prioritaria de asegurar a sus hijos del disfruten pleno y efectivo ejercicio de sus derechos y garantías (art. 7 de la Ley 26.061).- Y ante dicha instancia, corresponde decidir teniendo en consideración estrictamente los intereses de vida y protección del menor, atento la situación planteada y la falta de interés evidenciada por parte de su progenitora (art. 3 de la Ley 26.061).- III.- La opinión del niño: Este principio rector, no solo reconocido en el ámbito local (art. 595 inc. f y 507 del CCyC) sino que también en el orden internacional (art. 12 CDN), establece que no puede prescindirse de recabar la opinión que el niño, niña o adolescente posea sobre el tópico, la que debe ser pasada por el raseo que implican su edad y grado de madurez, para lo cual es imprescindible al juez conocer al menor y ponderar cuidadosamente las circunstancias que lo rodean, balanceándolas mesuradamente en relación con las restantes connotaciones que presenta el caso, los dictámenes de los profesionales intervinientes, el Ministerio Público y particularmente con la índole de los derechos en juego (conf. Ac. 78.728, sent. del 2-V-2002; entre otras).- Es que se admite que la opinión de los niños pueda ser decisiva si, a criterio de las autoridades competentes, ha alcanzado una edad y un grado de madurez tal que resulte apropiado tener en cuenta sus opiniones, convirtiéndose así en intérprete de su propio interés, circunstancia que acontecen en autos (arg. arts. 1, 14 bis, 33, 75 inc. 22 y Así las cosas, tanto a partir de las entrevistas que mantuve con los niños Sofia y Dylan en el marco del art. 12 CDN llevadas a cabo en fechas 05/02/2024 y 22/02/2024, es posible observar que desean tener una familia adoptiva juntos o cada uno por separado.- IV.- En consecuencia, habiéndose agotado todos los recursos y estrategias para que los menores de autos puedan insertarse en el seno familiar de origen, no resultado viable la designación de los Sres. Suarez y Milano, para el cuidado de los niños Sofia y Dylan Milano, en atención a la falta de interés que ha mostrado en la última parte del proceso, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1, 18, 28, 31 y 75 inc. 22° de la Constitución Nacional, 3, 4, 6, 9, 12, 19, 20 y concordantes de la Convención sobre los Derechos del Niño; 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 607, 608 y 609 del CCyC; 3, 11 y 27 de la Ley 26.061; 36, inc. 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 2, 7, 13 Ley 14.528; 1, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y concordantes de la Ley 13.298 y 34, 36, 375, 384, 827 inc. h), v) y x) del CPCC; Resuelvo: I.- Declarar la situación de adoptabilidad de los niños Milano Dylan Lorenzo, DNI N° 50.908.223 nacido el día 20/02/2016, y Milano Sofia. DNI N° 55.396.277 nacida el día 21/03/2011, ámbos hijos de la Sra. Natalia Mabel Suarez, DNI N° 28.593.460 y del Sr. Roque Salvador Milano, DNI N° 25.788.557.- II.- Tener por perdidos los derechos correspondientes a los progenitores de los niños de autos, Sres. Roque Salvador Milano y Natalia Mabel Suarez que han dejado de ejercer, en los términos de los arts. 607,

608, 609 y 610 del CCyC y arts. 7 y 13 Ley 14.528.- III.- Promover el egreso de los referidos niños del hogar donde se encuentran alojados bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, Ley 14.528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA).- IV.- Regístrese. Notifíquese a los progenitores de los niños Sres. Roque Salvador Milano mediante oficio y Natalia Mabel Suarez mediante edictos, al Centro de Discapacidad Integra San Valentín, al Hogar María Inmaculada De Las Hermanas de La Resurrección mediante oficios, quedando la confección de los instrumentos a cargo de la abogada del niño Dra Berko, al órgano administrativo (SZPPDN de Lomas de Zamora) mediante oficio por Secretaría, a la Abogada del Niño en forma electrónica y a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho a cuyo fin, remítanse los presentes (art. 103 del CCC).-Por último, comuníquese el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial, solicitándole la remisión de legajos de aspirantes a guarda con fines adoptivos conforme lo establece el art. 609 inc. c) del CCyC y art. 15 de la Ley 14.528. A cuyo fin, librese por Secretaría oficio y planilla de estilo (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA).-Fdo. Petracca Gustavo Gabriel - Magistrado Suplente." Luchelli Analia Paula, Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 31 de agosto de 2026, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES tramitados ante los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NROS. 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 Y 20 DEPARTAMENTALES, iniciados entre los años 1981 y 2014, conforme Resolución SCBA 963/2026 de fecha 30/04/2026. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de Expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad. Garrido Rocio Margarita, Jefe de Archivo Departamental.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "L.B.M. y Otro/a s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 2 días a LICHERI ALDANA ROMINA con DNI N° 33.001.669, progenitora de L.B.M y V.E.L, que se ha resuelto: "Avellaneda, 22 de abril de 2026 ... Resuelvo: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de las niñas B.M.L. ... y V.E.L, hijas de Aldana Romina Licheri con DNI 33.001.669 (art. 607, CCyCN; art. 13, Ley Provincial 14.528). 2°) Promover sus egresos bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Aldana Romina Licheri que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de sus hijas B.M.L y V.E.L en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN." Fdo. Dra. María Cristina Gómez. Juez. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial. Avellaneda, junio de 2026. Kardulis María Bernarda, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Eduardo Alberto Sbriz, notifica y emplaza a ROSA AMALIA AVILA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 17.070.819, con presunto domicilio en la calle Vírgenes N° 6566 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que designe nuevo letrado que la patrocine en la causa N° 66-2026 (RI 3665) bajo apercibimiento de tenerle por decaído el derecho, atento a la renuncia del Dr Adrian Borgo para continuar ejerciendo el patrocinio de esa parte.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, de junio de 2026 .- Téngase presente el informe que antecede y siendo que el Dr. Jorge Adrian Borgo ha renunciado al cargo que le fuera oportunamente conferido para patrocinar a la particular damnificada y siendo que de lo actuado en oficio de la comisaría (236101662007106680) y informe del actuario - se cumple (232401662007106713) emerge la imposibilidad de notificar de ello a la Sra. Rosa Amalia Avila, pese a las diferentes vías por la cuales este Tribunal lo ha intentado, notifíquese a la nombrada por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- que en el término de cinco días, deberá designar un nuevo letrado que la patrocine, bajo apercibimiento de tenerle por decaído el derecho (art. 77del CPP), ello atento a la renuncia del Dr. Adrian Borgo para continuar ejerciendo el patrocinio de esa parte". Fdo. Eduardo Alberto Sbriz, Juez.- Secretaría, 23 de junio de 2026. Rodriguez Fernanda Soledad, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO CABRERA, DNI N° 45.398.689, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el día 28/07/2001, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, ocupación changarin, instruido, hijo de Antonio Cabrera Velazco y de Silvia Nancy Martinez, con último domicilio fijado en autos en calle Huemul N° 5720 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires y Necochea N° 2656, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1732976 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 6717965 de fecha 21/04/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 631-26, IPP N° 05-01-005673-25, caratulada: "Cabrera Rodrigo Alejandro s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de 24/06/2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Rodrigo Alejandro Cabrera, DNI N° 45.398.689- que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 16/06/2026, ello al ultimo domicilio informado por el señor defensor,

en el que no ha sido habido, como así tampoco a respondido el correo electrónico enviado por esta secretaria." Natalia Mauro, Jueza. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 6, del Depto. Judicial de Morón, hace saber que con fecha 28/05/2026 se ha declarado la Quiebra de CORIA FLAVIA ROSALIA, DNI 28.890.969, con domicilio en José Mazzini 2905, Williams Morris, en autos "Coria Flavia Rosalia s/Quiebra (Pequeña) (Expte. N° MO-17932-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 10/08/2026 ante los síndicos CPN Bianco Emilio Julio, DNI 12.673.111, cel. 1149731632, CPN Bertolot Maria Alicia, DNI 12.171.679, cel. 1149407637, y CPN Nuciforo Ernesto Nehuen, DNI 35.994.214, cel. 1163550205, todos con domicilio en Sarmiento 848, piso 5° depto. C, Morón, no presencialmente, enviándolas por email en formato PDF a quiebracoriora@gmail.com, acompañando declaración jurada de fidelidad de las copias respecto de sus originales, los que quedarán en poder del acreedor y podrán ser requeridos por la sindicatura o el Juzgado. El pedido deberá remitirse en un único archivo PDF identificado como "pedido verificadorio" seguido del nombre o razón social del acreedor, acompañando la acreditación de personería correspondiente y declaración jurada de fidelidad de las copias remitidas respecto de sus originales. La documentación respaldatoria deberá remitirse en archivos PDF separados, identificados como "documental" con indicación de su contenido y numeración correlativa cuando corresponda, debiendo cada archivo contener íntegramente la pieza documental respectiva. Los originales quedarán en poder del acreedor, quien deberá exhibirlos cuando le sean requeridos por la Sindicatura o el Juzgado. El comprobante de pago del arancel legal deberá adjuntarse en archivo separado. Deberá denunciarse un teléfono de contacto. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuentas donde podrán indistintamente abonar los aranceles verificadorios (importe 10 % del SMVM): CPN Bertolot, Banco Macro, Caja de Ahorro N° 446700052450301, CBU 2850467840000524503016; CPN Bianco, Banco Macro, Caja de Ahorro N° 448100857889301, CBU 2850481440008578893013. Inf. indiv.: 30/09/2026. Inf. gral.: 12/11/2026. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de aranceles (art. 89 Ley 24.522). Morón, junio de 2026. Williams Angela Victoria, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos y toda vez que no ha podido practicarse la notificación al imputado por encontrarse prófugo ni tampoco ha sido remitida por su defensora conforme se encomendó en los términos del art. 125 (CPPBA); notifíquese al imputado a través de edictos. A tal fin notifíquese electrónicamente el presente al Director del Boletín Oficial a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinente de la resolución dictada en el marco de la IPP 03-03-003053-20/00 seguida a CRISTINO RODRIGUEZ, DNI 94254623: "...En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los jueces integrantes de la Sala Segunda, Dra. María Florencia Budiño y Dr. Fernando Luis María Mancini para resolver en la presente causa 143.616 caratulada "Rodriguez, Cristino s/Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño-Mancini... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia... Resuelve: I. Declarar formalmente admisible la queja interpuesta (art. 443 segundo párrafo del CPP II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibles. Con constas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 464, 530, 531 y ccdtes del CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la Ley 48)...". Fdo. Budiño María Florencia y Mancini Hebeica Fernando Luis María, Jueces del Tribunal de Casación Penal. Cumplido el plazo de cinco días desde la publicación, téngase por notificado a Cristino Rodriguez (artículo 129 del Código Procesal Penal). Mancinelli David Leopoldo, Juez de Garantías.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, hace saber que con fecha 17/06/2026 en los autos "Carruego Oscar Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-32697-2026, se ha decretado la quiebra de OSCAR GUSTAVO CARRUEGO con DNI 12076156 con domicilio real en calle de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Manuel Omar Mansanta con domicilio legal físico en 70 N° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones.debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar (teléfono: 0221-154209605), hasta el día lunes 15 de marzo de 2027. Fijándose los días lunes 07 de junio de 2027 y lunes 12 de julio de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 26 de junio de 2026.- Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA BELEN CATTANIO y MILAGROS SUAREZ en causa N° 19492 seguida a Lovera Natalia Alejandra por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de junio de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Lovera Natalia Alejandra. -II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Maria Belen Cattanio y Milagros Suarez en tal calidad a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Rosana Claudia Baccheschi y Carlos Horacio Dalia en causa N° INC-19653-2 seguida a DEL BUONO ROBERTO ANGEL por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fredes Franco Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" 67013, el día 23/06/2026 se decretó la Quiebra de FRANCO EMANUEL FREDES, DNI 34.037.544, con domicilio en calle Leopoldo Díaz N° 681 de Lobería. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 - piso 1° "A" de Necochea. tel. 2262490417, correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas (los días hábiles judiciales). Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 03/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Sindico adonde transferirio: Cta. cte. 11583/6, CBU 0140415301610001158362, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Necochea, 26 de junio de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Eulogio Nadia Ximena s/Quiebra (Pequeña)" 67012, el día 23/06/2026 se decretó la Quiebra de NADIA XIMENA EULOGIO, DNI 32.970.446, con domicilio en calle 513 N° 975 de Quequén. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea, tel. 2262-422797, correo electrónico: luciana@estudiolaghezza.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 03/02/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de junio de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Berales

Adriana Valeria s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8/6/2026 se ha decretado la quiebra de ADRIANA VALERIA BERALES, DNI 28349766, con domicilio en la calle calle 62 N° 1464 B° de la localidad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Martin Aleman con domicilio constituido en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 12 hrs., previo turno telefónico al tel. 2392-610542. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31/8/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14/9/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 13/10/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/10/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25/11/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 14/12/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 10/02/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 26 de junio de 2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCOS SEBASTIÁN RAMUNDO y Sra. GABRIELA ELDA SANTANNA en causa N° 21454 seguida a GODOY PABLO JAVIER por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 19 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) prohibición de acercamiento en un radio de 300 metros a los domicilios siniestrados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-0023091-25 y causa N° 17754 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata/".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""//del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomás Martín Allende, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Textil Amesud SA s/Concurso Preventivo", Com. 9615/2026 con fecha 04/06/2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de TEXTIL AMESUD SA, CUIT 30-64810353-7 condomicilio en la calle Morón 2973, CABA. Se hace saber que el sindicodesignado es la Sindicatura Clase "A" "Estudio Martinetti, Ramos Méndez & Asociados", con domicilio en la calle Gavilán 850, PB, depto. "B", CABA, mail: y Tel.: martinetti.ramos@gmail.com 11 6714-9550, quepodrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 08/09/2026y el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU017014904000002519610. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 22/10/26 y 04/12/2026 - respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12/07/2027 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal y el período de exclusividad vence el 19/07/2027. Se deja constancia de que la verificación de los créditos deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en el punto I del auto que decretala apertura del concurso preventivo y que la sociedad Textil Amesud SA se presentó en concurso preventivo el día 05/05/2026. Buenos Aires, junio de 2026. TB. Tomas M. Allende, Secretari Ad Hoc.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANCHEZ GABRIEL ANDRES, con DNI 32.791.375 de nacionalidad Argentina, hijo de Roberto Carlos Sanchez, con último domicilio conocido en calle Entre Ríos 766 de la ciudad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 211-25-2, caratulada: "Sanchez Gabriel Andres - Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la Debida Autorización Legal en Concurso Real - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de junio de 2026 Atento a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 24/06/2026, con relación a la citación y notificación del imputado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sanchez Gabriel Andres, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-211-25-2 que se le sigue por los delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorizacion legal en concurso real - en el plazo de cinco días y bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del CPP) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.- Proveo por

licencia comunicada de la titular.- Fdo. Dra Alejandro G. López, Juez." El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° SN-211-25-1. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 25/06/2026. Caon Viviana Veronica.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a OMAR GABRIEL ALVISO, DNI 40981478 de nacionalidad Argentina, soltero, desocupado, nacido en San Nicolas el día 20/01/1998, hijo de Celestino Luis y de Maria Cristina Gomez, con domicilio Real: Calle La Paz - Nro. 135 - loc. San Nicolas, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1457-24-1, caratulada: "Aviso Omar Gabriel - Encubrimiento, Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Su Acumulada Causa N° 1487-25-3 Caratulada: " Alviso Omar Gabriel - Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa- cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás," Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 05/05/2026 (de la notificación en calle Firpo n° 1572 - loc. San Nicolas de Villa Canto) , 5/3/26 y 13/03/2026 (respecto del oficio remitido a calle La Paz n° 135 y calle Rodriguez n°1066 de San Nicolas), con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa de la vista corrida en fecha 11/05/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Alviso Omar Gabriel, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1457-24-1 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa y Encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Alejandro Lopez. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Hurto Calificado en Grado de Tentativa - Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa- San Nicolas ".....deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1457-24-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORBERTO GASTON MILANO en causa N° 21430 seguida a Reisenauer Gabriel Omar por el delito de Amenazas Daño y Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de junio de 2026.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1077 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP).- C) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la Prohibición de Acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la víctima de los autos N° 16584, Sra. Valeria Inés Viecenz de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar La Restricción de Acercamiento Impuesta a Gabriel Omar Reisenauer respecto de la Sra. Viecenz Valeria Inés, importando ello el impedimento de concurrir: A su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de Contacto por Cualquier Medio con la Nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada." - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto Jud. de MdP hace saber que en fecha 27/03/26 se ha decretado la

quiebra de CLAUDIO NORMAN ESPINEL (DNI 18.139.796), Síndico CPN Luciana Murillo atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 02/09/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "espinelcn8600@gmail.com". Pigozzi Karina Judit, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA SOLENGE PULIDO en causa nro. 21386 seguida a CONTI PERSINO BRUNO ARIEL por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. mantener el domicilio denunciado informando de todo cambio del mismo con la debida antelación; 2. someterse al control del Patronato de Liberados; 3. prohibición absoluta de contacto con la víctima por cualquier medio (personal, telefónico, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: ... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la Restricción de Acercamiento Impuesta a Bruno Ariel Conti Persino respecto de la Sra. Micaela Solange Pulido, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta Causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- ... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Bruno Ariel Conti Persino respecto de la persona de Micaela Solange Pulido con domicilio en calle Juan a. Manso N° 2331 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DARIO RUBÉN CARDOZO, DNI 33803508, argentino, nacido el día 10/06/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-764-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario Rubén Cardozo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-764-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-764-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 25 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo,- cita y emplaza a KEVIN EMANUEL RODRIGUEZ de nacionalidad argentina, estado civil soltero, DNI N° 43.865.926, nacido el 3 de octubre de 2002 en CABA, hijo de Carlos Rodriguez y de Guantay Karina, con ultimo domicilio informado en Montes de Oca N° 145, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, identificado en el registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6763548 para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-12627-23/00 caratulada "RI 11997 - Belozo Maximiliano Nestor,

Rodriguez Kevin Emanuel s/Hurto Simple -11997-" cuya resolución se transcribe: Por lo expuesto, S.S. Resuelve: l) Citar por medio de edictos al co-encausado Kevin Emanuel Rodriguez, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP". Acordada 3733/14. Gamallo Nicolás, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Cordoba Roxana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" (fecha de inicio 12/06/26), Expte. LP-38692-2026, hace saber que el día 12 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROXANA ELIZABETH CORDOBA, DNI 37.015.170, CUIL 27-37015170-4, con domicilio real en calle 24 N° 611, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Sindico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 N° 623 PB A de la ciudad de La Plata (teléfono 221-4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 24 de agosto de 2026 a) De manera presencial: calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas previa solicitud de turnos al correo indicado (lmathieu@estudiomathieu.com.ar) o a los teléfonos 221 4217229 ó 221 4280167 ó 221 5013826. b) Verificación No Presencial (VNP): De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la dirección que denuncia la Sindicatura lmathieu@estudiomathieu.com.ar hasta las 12:00 horas del día del vencimiento. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. -Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Sindico (Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. N° 000007270852 CBU 0070085620000000072724. Titular: Andrés Luis Martorelli DNI 8.364.592). El informe individual deberá presentarse el 2 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de noviembre de 2026 (arts. 35 y 39 LCQ).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRUTOS BRAULIO AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31497535, Argentina, hijo de Frutos Ramon Antonio y de Zunilda Ramona Rios, nacido el día 09/07/1980, en la localidad de Pilar y con último domicilio conocido en Real: Calle Jose Hernandez N° 731, loc. Pilar, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10.126 (IPP 0703-21649-2400), caratulada "Frutos Braulio Agustin s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Braulio Agustin Frutos, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Dra. Delia M Palmerini. Secretaria. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Hernandez Rodrigo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 81040) con fecha 12/06/2026 se ha decretado la quiebra del Sr. RODRIGO ALEJANDRO HERNANDEZ, DNI 42839452, CUIT 20-42839452-7 con domicilio real en calle Francisco Mazzei N° 1350 de la localidad de Pergamino, queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 14/08/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2 CBU 0140483203658350428523, alias: Corte.bambu.gorro. Inf. Individual 13/10/2026. Inf. General 27/11/2026. Pergamino, junio de 2026. Chamut Nicolas. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-4585 (IPP N° 10-00-018389-22/00) seguida a Sergio Sebastián Gomez en orden al Delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, cítese y emplácese al nombrado SERGIO SEBASTIÁN GOMEZ (DNI N° 33.981.209, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de mayo de 1988, hijo de Sebastián Gomez y de Beatriz Lucía Fernandez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista del Sr. Agente Fiscal y

desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sergio Sebastián Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario. Morón.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5466 (IPP 10-00-029582-25/00), seguida a Jeremías Leonel Saint Jean en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra una persona con lo cual el imputado ha mantenido una relación de pareja mediando convivencia y violencia de género, amenazas agravadas por el uso de arma, todo ello concursando realmente entre si, cítese y emplácese al nombrado JEREMÍAS LEONEL SAIN JEAN (DNI N° 40.454.213, nacionalidad argentina, nacido el día 29 de noviembre del año 1997, hijo de Alejandro Leonel Saint Jean y Andrea Noemi Muñoz, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista conferida (Fiscal - Presenta Escrito (245701121005855485) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jeremías Leonel Saint Jean por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4287 (IPP N° 10-00-034004-22/00), seguida a Isaías Fabricio Sanson en orden al delito de Hurto Agravado por ser cometido con escalamiento en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ISAIAS FABRICIO LAUTARO SANSON (DNI N° 45.524.415, nacionalidad argentina, nacido el día 30 de septiembre de 2003, hijo de Mariana Lorena Corvalán y de Walter Claudio Sanson), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista (Fiscalía - Contesta Vista (226201121005852500) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Isaías Fabricio Sanson por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026. Funcionario Firmante: 24/06/2026 13:37:11 - Ciucci Sebastian Gaston, Secretario. Juzgado en lo Correccional N° 2 - Morón.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5380 (IPP 10-00-051157-25/00) seguida a CRISTIAN GABRIEL GERRY en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por resultar la víctima, mujer con quien ha mantenido una relación de pareja mediante convivencias y violencia de género, cítese y emplácese al nombrado Gerry (DNI 38.661.444, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de diciembre de 1994, hijo de Carlos Guillermo Gerry y de Jaquelina Días Rato), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista (Fiscal - Presenta Escrito (247301121005855468) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Cristian Gabriel Gerry por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALAN AGUSTIN ROMERO, en la causa N° 7639-P del registro de Este Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 44.505.577, de nacionalidad argentino, nacido el día 16/05/2000, desempleado, hijo Juan Román González y de Romero Laura Beatriz, domiciliado en calle CUBA N° 146, localidad y partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante Este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7636-P (IPP 14-02-16208-24/00) que se le sigue por el delito de Hurto Agravado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Mazzone y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos a Alan Agustín Romero para que,

dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del CPP)..". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella, Secretaria.-

jul. 1° v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Iacarusso Gustavo Adrian, en autos caratulados "Arcas Silvina c/Arca Distribuciones SA y Otros s/Despido" Expte N° 22.142, hace saber a la accionada Rancaño Alejandra Elizabeth, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 24 de junio de 2026.- ... cítese por edictos a los co-demandados JULIO EDUARDO ELIA, DNI 7.801.493, NICOLAS MARTIN ELIA, DNI 27.535.929 para que en el plazo de doce días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno.-" Fdo Dr. Iacarusso Gustavo Adrian, Juez. Ferrari Ariadna Pamela, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los posibles herederos de DELFINA EVA STRIGLIO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, cuya nomenclatura catastral conforme el plano de mensura es: Circunscripción II, Sección D, Chacra 304, Manzana 304-e, Parcela 16d; y cuya nomenclatura conforme informe de dominio es: Circunscripción II, Sección D, Chacra 304, Manzana 304-i, Parcela 16d; descripto según dicho informe como: lote de terreno ubicado en la ciudad y partido de Bahía Blanca, Chacra 169, designado en plano 7-41-71 como lote diecisiete-d, de la manzana 304-e; inscripto en el registro de la propiedad bajo la Matrícula 36.508 del partido de Bahía Blanca, partida inmobiliaria 116.745 por edictos, para que dentro del plazo de diez (10) días (art. 681 del CPCC), tomen intervención en los autos "Alonso Alejandro Pablo c/Striglio Delfina Eva y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 114190, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, sito en cale Almirante Brown N° 2241 - piso 6 de la ciudad de Mar del Plata, cita a BARRIO FÉLIX U. CAMET SRL para que, dentro del plazo de diez (10) días, con más la ampliación que corresponda por razón de la distancia, comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Larrea Enrique Javier c/Barrio Felix U. Camet SRL s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 121188, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente (arts. 145, 146, 147 y ccdtes. del CPCC). Lote identificado catastralmente como: Circ. 2, Sec. M, Mza. 49, Parcela 11; Partida inmobiliaria N° 76106; Matrícula N° 255032(045). El receptor de la citación tiene disponible el texto de la demanda y documentación digital en el expediente electrónico el cual podrá ser consultado a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) disponible en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>). El presente debiera publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Mar del Plata y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- "...Atento lo solicitado, el beneficio de litigar sin gastos otorgado provisionalmente en autos y considerando los montos informados respecto de las publicaciones edictales ordenadas, hágase lugar a lo petitionado y procédase a la publicación de los edictos con beneficio de gratuidad (arts. 78 y ccdtes. del CPCC; arts. 34, 36 y ccdtes. del CPCC)", 29/05/2026 12:44:15 - De Sabato Gabriela Judit, Jueza. Mar del Plata, de junio de 2026.". El presente se libra en virtud de lo ordenado en la resolución de fecha 12/06/2026: "Mar del Plata, JJH. Atento lo solicitado y lo dispuesto en la resolución de fecha 29/05/2026, líbrense los oficios requeridos al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al diario La Nación y al diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de la publicación de los edictos ordenados en autos con beneficio de gratuidad (arts. 34, 36 y ccdtes. del CPCC)." Fdo. Gabriela Judit De Sabato.- Jueza en lo Civil y Comercial.- Juzgado Civil y Comercial N° 6.- Schiavo Sandra Karina, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Escobar del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle calle Felipe Boero, esquina Cervantes, piso 3, de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "MJS s/Abrigo", Expte. N° 15908, cita a los Sres. MAGALLANES ROXANA, DNI N° 38.940.843 y GUERRERO FERNANDO, DNI se desconoce, a la audiencia del día 15 de julio a las 11:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 CPCC), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la situación de adoptabilidad del niño M.J.S. El presente edicto deberá publicarse por dos días, durante dos meses, sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Acuerdo 3142 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Escobar, 28 de noviembre de 2025.- Di Prinzio Gladys Mariel, Juez.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Juez PDS firma digital Ac. 3098/03, 3886/18 y 3975/20, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y la Dra. Andrea Beatriz Fraschina, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Ruiz Kevin Thiago s/Guarda a Parientes" MG. 16202-2024, que tramitan en este Juzgado, ha dispuesto emplazar a MAYRA ALEJANDRA VERA (DNI 35536859) y SERGIO RUBEN RUIZ (DNI 23045876), para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a tomar a ejercer los derechos que le correspondan, Bajo Apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el Proceso. El presente edicto deber publicarse por 2 (dos) dias en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Hágase saber que debido a encontrarse iniciado el Beneficio de Litigar sin Gastos por ello se dejara constancia en los edictos a librarse que los mismos

deberán efectuarse sin costo alguno.- Moreno, 25 de junio de 2026. Ferreyra Ana Graciela, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a los herederos del causante OCLIDES GERMAN CORTES. San Isidro, mayo de 2026. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, del departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Dr. Pablo Sebastián Chaparro, Secretaría a cargo de los Dres. Martín Daniel Mansilla y María Guadalupe Encina, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de LLESSI ANTONIO FEDERICO a fin de que tomen intervención en los autos "Llessi Federico Antonio c/Pereyra Juan Manuel s/Despido (25558)" Expte. N° SI-11916-2018 que tramitaran ante este tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 32 Ley 15.057, 59, 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Asimismo deberán informar si se ha iniciado un proceso sucesorio y si se ha designado administrador de la sucesión. Transcribo el auto que así lo ordena: Expte. N° SI-11916-2018.- San Isidro.- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 30/3/2026 09:48:08 citación por edictos - solicita (232201097040411904): "... Atento lo anterior, téngase por acreditado el fallecimiento del actor Sr. Llessi Federico Antonio.- Conforme lo solicitado emplazase a los presuntos herederos de Federico Antonio Llessi, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 89 Ley 15.057 y art. 146 y 147 del CPCC), para que en el término de diez días tomen intervención en autos, asumiendo el carácter de parte y manifestando lo que haga a su derecho; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 32 Ley 15.057, 59, 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Asimismo deberán informar si se ha designado administrador de la sucesión; mientras tanto el presentante siga su prosecución hasta que aquellos tomen la intervención que les corresponde.- El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 1 Ley 8.593)..." Fdo.- Chaparro Pablo Sebastián, Juez.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. IACARUSO GUSTAVO ADRIAN, en autos caratulados "Arcas Silvina c/Arca Distribuciones SA y Otros s/Despido" Expte. N° 22.142, hace saber a la accionada Rancaño Alejandra Elizabeth, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 24 de junio de 2026.- ... Cítese por edictos a los co-demandados SERGIO FABIAN PEREZ, DNI 20.007.036, FRANCISCO MARIO MAMMOLA, DNI 10.114.352 para que en el plazo de doce días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Conceptos del Norte" de Vicente López; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno.- Fdo. Dr. Iacaruso Gustavo Adrian, Juez. Ferrari Ariadna Pamela, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 3 de Moreno, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a BLAS DANIEL ORUE RUIZ para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. General Rodríguez, 30 de junio de 2026. Diaz Ana Clara, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza al Sr. JUAN YAEL MENZER, DNI 38.608.506, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos "Bustamante Silvina Ester c/Menzer Juan Yael y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial a fin que lo represente. Vita María Cecilia, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, a cargo del Dr. Santore Renato Eduardo, cita a HERRERA Y SPERCE o SPERGE JORGE LUIS y sucesores de SPERGE DE HERRERA EVA NELIDA y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble designado como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 211, Parcela 1b. Partida Inmobiliaria N° 8258 para que dentro del plazo de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (art. 145,146,147, 341 y ccs. del CPC). Pergamino, de junio de 2026.- Parodi María Clara, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría ad-hoc Dr. Julio Cipollone del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano N° 1405 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a MARIA MARTA MONASTERIO y JUAN FACUNDO FUMAZONI Y MONASTERIO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Laprida N° 4090 de la ciudad de San Pedro (nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sección M, chacra 66, partida inmobiliaria 960/99), para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho, en los autos "Bouillierie, Juana Blanca Maria Josefa c/Fumazoni, Osvaldo Ramiro y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SUM-136-25) bajo apercibimiento de continuar el trámite con las constancias de autos y nombrar Defensor de Oficio Ad Hoc en relación a los nombrados. San Pedro, junio de 2026. Cipollone Julio Andres, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 en autos "Stempels Clausen, Rarmiro c/Icuza, Isidra y Otros s/Usucapición" (Expte. N° 113519) cita y emplaza a LUIS ALBERTO GONZÁLEZ (DNI 13.645.544), para que se presente a juicio en el plazo de diez (10) días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Se expide el mismo en Bahía Blanca, 2026. Frias Maria Damiana, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de la señora ISABEL CAMPOS, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A; Manzana 1; Parcela 7-A- Partida Inmobiliaria 024-21074, inscripto el inmueble general bajo el número de Matrícula 4404 del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Pelonara, Lucas c/Campos, Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez (10) días a MANUEL FERNANDO BENITO Y COLLADO; PRIMITIVA BENITO Y COLLADO; ANTONIA BENITO Y COLLADO; FRANCISCA BENITO Y COLLADO; ANSELMO BENITO Y COLLADO; LUISA BENITO Y COLLADO; CLEMENTINA BENITO Y COLLADO; CLEMENTE BENITO Y COLLADO; CONSOLACIÓN TEODORA BENITO Y COLLADO y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Guido N° 199 de la ciudad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción 1; Sección B, Manzana 23-B, Parcela 9, Partida Fiscal 016-1719, corriéndose traslado de la acción que se deduce en autos: "Vicuña, Marcelo Gabriel c/Benito y Collado, Manuel Fernando y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. 21199-25, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 25 de junio de 2026. Sra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los presuntos herederos de los demandados SILVIA EDITH CELLINI y ADRIAN EDUARDO MIRANDA y/o a quienes se crean con derechos sobre el presente litigio para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Soto Hernan Geronimo Patricio c/Miranda Lucas Angel Eduardo y otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado) Causa Digital" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, en la fecha de la firma digital. Santoro Agustin, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al demandado ALAN MARCELO DANIEL ORDIALES (DNI N° 44.882.610) en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ordiales Alan Marcelo Daniel s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" N° 74527" para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 17 de junio de 2026. Bonifazi Silvia Andrea, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dr. Porfido Nicolas Angel Juez, Secretaria Única, en expediente N° 87915 "Piriz Miguel Angel c/Santarossa Jose y Otros s/Daños y Perj. autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)"; cita y emplaza al cítese por edictos al Sr. SANTARROSA EMILIANO JOSE para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente.- (arts. 146, 147, 341 del CPCC). Mercedes, junio 2026. Vita María Cecilia, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Tres Arroyos, sito en Brandsen N° 562, en autos caratulados "Benitez Maria Magdalena y Otros c/Marcos de Arias Florencia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 49067, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuya usucapación se pretende - sito en calle Castelli N° 280 de la ciudad de Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Identificado como: Circ. I; Sección: B; Chacra, Quinta 93; Manzana 93-C; Parcela 12-B; Partida Inmobiliaria: 108-016571-0; Matrícula 33.218, a fin de que comparezcan a tomar intervención en autos y hagan valer sus derechos. Tres Arroyos, 26 de junio de 2026. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 840 de Carhué del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a TOMASELLO, JOSE, sus sucesores y/o a quién se crea o considere con derecho sobre el inmueble bien ubicado en la localidad de Villa Maza, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 25, Parcela 1, Partida 4011 y conforme surge del Plano de Mensura efectuado por el agrimensor Sr. José María Elorza, Matrícula N° 1357, la parcela se identifica como 1.a; para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Urquizu, Federico Raul y Otros c/Tomasello, Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 18886-2026, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, 18 de junio de 2026.- Castro Jimena Mayder, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaria Única a cargo de la Dra. Monica Alejandra Verderame, sito en la calle Camino 10 de Setiembre de 1861 y Larroque, piso 1° de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica en los autos: "LIBECA CONSTRUCTORA SRL s/Quiebra" (Expediente 57291), a fin que los acreedores tomen conocimiento, con fecha 29 de abril de 2026, se ha presentado el Informe de Distribución Final Complementario conforme art. 218 y 222 y ctes. Ley 24.522. Lomas de Zamora, de junio de 2026. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Cardozo Y. J. s/Abrigo" notificar a los Sres MARIANELA CARDOZO y JOSE GUTIERREZ la siguiente resolución: Banfield. Cítese nuevamente a la progenitora del niño Sra. Marianela Cardozo, y a quien dice ser el progenitor del niño Sr. Jose Gutierrez a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 1° de agosto de 2026 a las 8:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. III).- Asimismo, hágase saber a la Sra. Marianela Cardozo y al Sr. Jose Gutierrez que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hijo Y. J. Cardozo a favor de la Sra. Stella Galvan. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita. Fdo. Belen Loguercio Jueza. Banfield, junio de 2026. Pampaloni Marisa Analia, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Arevalo David Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47.076, con fecha 19 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de DAVID ALEJANDRO AREVALO, DNI 37.953.997, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 17 de julio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 4 de noviembre de 2026. Quilmes, 24 de junio de 2026. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3737 (IPP N° 10-00-046439-25/00) seguida a ROBERTO GABRIEL GOMEZ por el delito de Lesiones Graves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Roberto Gabriel Gomez, estado civil soltero, empleado de la construcción, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de enero de 1978, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, domiciliado en Anunciación Nro. 2351 entre Río Gallardo y Santa María de la localidad y partido de Morón, hijo de Inés Isidra Manrique (f) y Hector Jesús Gomez (v), DNI 26.229.859, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Gabriel Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPPBA)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular Juez Groppo Patricio Gustavo, informa que se ha decretado el 29/5/26 la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 19 de mayo del 2026 de LULEA MINDUFUL ATHLETES SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-71470883-6, con domicilio en Av. Independencia N° 853 (6to. D) de esta ciudad de Mar del Plata. en autos "Lulea Mindful Athletes Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 28791 - Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Jose Maria Landeta, dom. elec. 20050843808@cce.notificaciones, con domicilio legal en Rawson 2272 de Mar del Plata, celular nro. 2235.227586, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 4 de septiembre de 2026, enviando en formato PDF la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico lulea28791@outlook.com. Se fija el día 19 de octubre de 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 1° de diciembre de 2026, para la presentación del informe general. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al causante MESIAS NICOLAS DANIEL en causa N° INC-21270-1 seguida a Mesias Nicolas Daniel por el delito de Incidente de Competencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de junio de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del causante, en cuanto no pudo ser notificado en forma personal del auto de fecha 05/05/2026, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez y "...///del Plata, 5 de mayo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo resuelto por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental en cuanto a que corresponde a este Juzgado la ejecución de las costas que corresponden a este proceso y sin perjuicio de mantener el Suscripto el criterio expuesto oportunamente, teniéndose presente lo informado por el Actuario y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y codts. del Cód. Proc. Penal; art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fijase la

suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez con cero centavos (\$18.810,00) en concepto de costas del proceso, intimándose a Mesias Nicolas Daniel, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley.- Librese oficio.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GRANDI ROCIO DENISE en causa N° 21056 seguida a Vomero Ruben Dario la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de Junio de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Grandi Rocio Denise notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 28/04/2026 se decretó la Quiebra de DÍAZ FERNANDO ADRIÁN, DNI 36.877.158, con domicilio en Retiro 1147 de Adrogué. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 21 de agosto de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014, alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 2 del mes octubre de 2026. Informe general 16 de noviembre de 2026. Lomas de Zamora, junio de 2026. Ratti Fabian Marcelo, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 127-26, Interno N° 4585 caratulada "Cappelletti Alejandro Adrián s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por ser cometidas contra una persona con la cual mantiene una relación de pareja y por ser cometida de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (art. 89, 92 y 80 Inc. 1° y 11° CP) a Fernandez Raquel Beatriz En San Bernardo", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CAPPELLETTI ALEJANDRO ADRIÁN, titular del DNI 27.942.614, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de marzo de 2026. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 14 de febrero de 2026, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 CPP). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez. Señor juez: Primero: Informo a V.S. que Cappelletti Alejandro Adrián fue privado de su libertad el día 19 de mayo del año 2025, recuperando la misma el día 19 de febrero de 2026, es decir, permaneció en tal situación nueve (9) meses. Con fecha 14 de febrero de 2026 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de lesiones leves doblemente agravadas por ser cometidas contra una persona con la cual mantiene una relación de pareja y por ser cometida de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, por el hecho ocurrido el día 19 de mayo de 2025 a la pena de a la pena de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida.- Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Cappelletti Alejandro Adrián la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y 69 de Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a VS. Dolores, 31 de marzo de 2026. Funcionario Firmante: 31/03/2026 16:16:55 - Facio Matias Andres, Secretario. Dolores, 1° de abril de 2026. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Facio Matias Andres, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1015-20, Interno N° 2750 caratulada "Carmona Benavides Yeiny Carolina y Espinosa Sánchez Yasser Smith s/Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo Ley 23.737) en Pinamar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) DÍAS a fin de notificar a CARMONA BENAVIDES YEINEY CAROLINA, titular del DNI 95831513, domiciliado en la calle calle Avenida Santa Fe N° 4938 de CABA y a ESPINOSA SÁNCHEZ YASSER SMITH, titular del DNI 95740272, domiciliado en la calle leodoro Lobos N° 741 Barrio Caballito de CABA: a la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencia "Dolores, en la fecha de la firma electrónica. Autos y vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° - 1015-20, Interno N° 2750 caratulada "Carmona Benavides Yeiny Carolina y Espinosa Sánchez Yasser Smith s/Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737) en Pinamar", correspondiendo sobreseer en forma total a: Carmona Benavides Yeiney Carolina, de nacionalidad colombiana, titular del DNI. 95.831.513, instruida, de ocupación

peluquera, de 34 años de edad, nacida el día 9 de abril de 1985 en la localidad de Bogotá, Colombia, de estado civil soltera, hija de Jose Wesner Carmona Masias (V) y de Fany Adalia Benavides Arias (V), con último domicilio conocido en la Calle Avenida Santa Fe N° 4938 de CABA con numero de Prontuario Provincial N° 1582940 Seccion AP, en orden al delito de "tenencia simple de estupefacientes" previsto por el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho ocurrido el día 7 del mes de enero del año 2020 en la ciudad de Pinamar, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del CPP). Espinosa Sánchez Yasser Smith, de nacionalidad colombiano, DNI N° 95.740.272, de ocupación chofer, de 29 años de edad, nacido el día 26 de agosto de 1990 en la localidad de Bogotá, Colombia, de estado civil soltero, hijo Jose Enrique Espinosa Avellaneda (v), y de Luz Dary Sanchez con último domicilio conocido en la calle Eleodoro Lobos N° 741 Barrio Caballito de CABA con numero de Prontuario Provincial N° 1582945 Seccion AP, en orden al delito de "tenencia simple de estupefacientes" previsto por el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho ocurrido el el día 7 del mes de enero del año 2020 en la ciudad de Pinamar, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del CPP). II.- Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal, Defensor particular y Defensor oficial forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. y, oportunamente archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Dolores, en la fecha de su firma. Facio Matias Andres, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUMBERTO OVEJERO y LUNA CALIXTA ALE en causa N° 21385 seguida a Cejas Leila Jacqueline Alejandra por el delito de Robo Calificado por el uso de armas en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2026. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26/09/2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires y no mudarlo sin conocimiento del organismo de control; b.- someterse al control del Patronato de Liberados local e; c.- iniciar o continuar un tratamiento contra su adicción a las sustancias estupefacientes, previo dictamen de un profesional que acredite su necesidad y eficacia. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Luna y Ovejero notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a SERGIO ENRIQUE FILIPIC, DNI 34.767.317, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Filipic y de Ana Rosa Lema, nacido el 08 de septiembre de 1989 en Capital Federal, con último domicilio informado en la calle Saavedra N° 2366 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-014033-24/00 caratulada "Filipic, Sergio Enrique s/Estafa en concurso real con Estafa en Grado de Tentativa (RI 11.788)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de junio de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede y dado lo informado por Secretaría el 16 de junio de 2026, sumado a lo manifestado por la Defensa en su presentación del día de la fecha, es que dada la incomparecencia del imputado Sergio Enrique Filipic y la imposibilidad de hacerlo comparecer, corresponde citar por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 26 de junio de 2026. Scaffidi Lucila, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs (PDS), Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Samanta Noemí Glerean, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Cabrera Karina Viviana s/Quiebra (Pequeña) Expte. QL-15376-2026, con fecha 17 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CABRERA KARINA VIVIANA, DNI 24.841.537, CUIT N° 27-24841537-7, Argentina con domicilio real en calle 550 N° 1208 mza. 3 casa 1 B° San Jorge,

Gobernador Julio A. Costa partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 12 de octubre de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 25 de noviembre de 2026 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 18 de febrero de 2027 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, junio de 2026.- Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a EDUARDO ANTONIO BARRIONUEVO, en causa N° 20-01-021138-24, Registro de interno N° 1657, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 5 de junio de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 23 de junio de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Eduardo Antonio Barrionuevo, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión cuentapropista, titular del DNI 30.345.088, nacido el día 04 de septiembre de 1983, hijo de Eduardo Jacinto Barrionuevo y Elena Benavente, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-3271-22, 14-07-1903-22, 14-07-1906-22, 14-07-1936-22, 14-07-1936-22, 14-07-1938-22, 14-07-1939-22, 14-07-1967-22, 14-07-1966-22, 14-07-1965-22, 14-07-1897-22, 14-07-1895-22, 14-07-1893-22, 14-07-1892-22, 14-07-1996-22, 14-07-1962-22, 14-06-2058-22, 14-06-2085-22, 14-07-3301-22, 14-07-3356-22, 14-07-3350-22, 14-07-3372-22, 14-07-4637-22, 14-07-3470-22, 14-07-2340-22, 14-07-3345-22, 14-07-3359-22, 14-07-3293-22, 14-07-3504-22, 14-07-3327-22, 14-07-3460-22, 14-07-3328-22, 14-07-3413-22, 14-07-3347-22, 14-07-3467-22, 14-07-3475-22, 14-07-3446-22, 14-07-3291-22, 14-07-3442-22, 14-07-3346-22, 14-07-3326-22, 14-07-3441-22, 14-07-3400-22, 14-07-3439-22, 14-07-3367-22, 14-07-3458-22, 14-07-3459-22, 14-07-3492-22, 14-07-3457-22, 14-07-3365-22, 14-07-3349-22, 14-07-3481-22, 14-07-3491-22, 14-07-3402-22, 14-07-3297-22, 14-07-3416-22, 14-07-3465-22, 14-07-3404-22, 14-07-3381-22, 14-07-3339-22, 14-07-3497-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la Causa RI N° 10095 (IPP N° 07-05-30487-24), caratulada "Aguero Juan Eduardo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja en concurso real con Privación Ilegal de la Libertad en contexto de violencia de género", notifica a JUAN EDUARDO AGUERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, sin apodos, estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle El Cóndor N° 3117 de la localidad de San Francisco Solano, hijo de Jose Astudillo y de Guillermina Aguero, nacido el día 23/10/1992 en la Ciudad Autónoma de Bs. As., con DNI 36.949.453 y prontuarios número O6458996 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y 1674165 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la imposibilidad de dar con el inculcado, y habiéndose notificado a la defensa el computo de pena practicado en autos, sin que ello le ocasione gravamen alguno al nombrado, toda vez que la pena se encuentra vencida, notifíquese a Juan Eduardo Agüero mediante edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial. Cúmplase con la medida dispuesta precedentemente en el término y forma establecidos por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12 de diciembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CASTILLO MICAELA SOLEDAD, DNI N° 30414484. Síndico: Silvina Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 14/09/2026, e informe general el día 26/10/2026. La Plata, junio de 2026.-

Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Alfredo Aníbal Villata, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Cambiaso Juan Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-67192-2025, con fecha 12 de noviembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAMBIASO JUAN ALBERTO, DNI 18.489.298, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ, depósito del arancel cuenta N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, CUIT 20-22756144-1, alias juego.chita.muro; hasta el día 23 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 5 de noviembre de 2026. La Plata, 11 de junio de 2026. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el 02-02-2026, se ha declarado la Quiebra de CAMPOS BRENDA SOLEDAD, DNI N° 36352022, habiendo sido designado síndico el Cdor. Iglesias Luis Hector, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1280 entrepiso "A", de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 10 de agosto de 2026, o en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 22/09/2026 y el día 04/11/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de junio de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Mannino Marcela Viviana s/Quiebra (Pequeña)", LP-36871-2026, se ha decretado con fecha 25/6/2026, la Quiebra de MARCELA VIVIANA MANNINO, DNI 18283893 con domicilio en calle 41 N° 823 entre 11 y 12 dpto. 1ro. B de La Plata. Se ha designado Síndico a Juan Carlos Sanguineti, con domicilio constituido en calle 10 N° 720 de La Plata, domicilio electrónico 20082753584@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 13 de agosto de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 17 de septiembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 22 de octubre de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BLANCA ESTER BAREIRO BOGADO madre de la víctima J.A.B. en causa N° 20780 seguida a Acevedo Marcelo Fernando por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de junio de 2026. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por la Defensa en cuanto solicita se autorice a la causante a ausentarse de su domicilio, por motivos laborales durante 70 días en la pesca del langostino en el sur de nuestro país, dispónese: I. Librar oficio a la víctima de autos a los fines de que se sirva manifestar si se opone o no a lo solicitado. II. Librar oficio al Patronato de Liberados a fin de que con carácter de urgente informe si la autorización que requiere, es o no acorde al proceso reinsertivo conforme las reglas que se le impusieron en la presente causa, en atención a la condicionalidad de la pena.-" - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secreterio.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAMIRO QUIROGA en causa N° 21446 seguida a La Spina Jensen Benjamin por el delito de lesiones graves la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de Junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el

posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle. 42 N° 2424 de esta ciudad, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP). C) Del mismo modo imponer como condición especial en los términos del art. 27 bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la persona de la víctima de autos, Ramiro Quiroga, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que el mismo se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-008752-23 y causa N° 16334 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. AARON PEREYRO y JULIO GONZÁLEZ en causa N° INC-21416-1 seguida a VECCHIARELLI BRAIAN NAHUEL por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Mria Belen, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 Depto Jud. MdP hace saber que el 05/06/26 se ha decretado la quiebra de RUBÉN DARÍO CARNERO (DNI número 17.484.910); Expte. N° 44.738 Síndico Juan Carlo Colaianni atenderá de lunes a

viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo carnerord44738@outlook.com. Gregorini Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635, piso 5°, CABA, hace saber por 5 días la Quiebra de SERVICIO INMOBILIARIO BUENOS AIRES SA decretada el 16/6/26 (CUIT 30-70805566-9) en el expediente N° 13687/2022. Se ha fijado hasta el 24/9/26 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme al protocolo de insinuación de créditos detallado en la sentencia de quiebra en el apartado II, 2. Se hace saber que los pedidos de verificación deben enviarse a la siguiente casilla de correo electrónico: art32lcq@gmail.com. A todo evento, para una mejor comunicación, se hace saber que la síndica actuante, CP Carolina Andrea Burella, tiene domicilio constituido en Cerrito 1136, piso 9°, frente izquierdo, CABA y electrónico 27236437928, correo electrónico cn@estudiolorenti.com, teléfono fijo 4814- 0204 y móvil 15 5308-5181. El pago del arancel art. 32 LCQ debe efectuarse en la cuenta única N° 762-019892/5, alias lastre.lomo.manera, CBU 0720762688000001989254 del Banco Santander SA a nombre de Cristina Nieberding (CUIT 20-10084634-4). La fallida queda intimada a cumplir con los siguientes recaudos: a) satisfacer dentro de las 48 hs. los requisitos exigidos por el art. 86 LCQ; b) entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informar el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. Quedan intimados los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Este edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires 26 de junio de 2026. Firma válida. Digitally signed by Juan Patricio Zemme.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Algañaraz Jessica Daiana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64312, con fecha 3 de junio de 2026, se decretó la quiebra de JESICA DAIANA ALGAÑARAZ, DNI 34.416.717, con domicilio real calle Necochea N° 250, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 25 de agosto de 2026 al síndico designado Cra. Angela Elma Mileti, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 25 de septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 01401147032052052705292. Dolores, 22 de junio de 2026. Dolores, 22 de junio de 2026. Petazzi Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1399/2024 (IPP N° 03-03-002431-24) "Nuñez Gonzalez, Marcos Daniel Resistencia a la Autoridad en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NUÑEZ GONZALEZ MARCOS DANIEL, DNI 47011152, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Pringles N° 1248, loc. Ostende, te. 02254-414752, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de marzo de 2026. -Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Accion Penal en la presente Causa N° 1399/2024 (IPP N° 03-03-002431-24) "Nuñez Gonzalez, Marcos Daniel Resistencia a la Autoridad en Ostende", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Nuñez Gonzalez Marcos Daniel, argentino, con DNI N° 47.011.152, nacido el 29/9/2005, empleado, hijo de Marcos Nuñez y de Lilian Gonzalez Cabral, domicilio: Pringles 1248 de Ostende, por el delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del CP), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del CP y arts. 530, 323 y conc. del CPP).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 SCJBA.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada, Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 08/04/2026, en los autos "Amaya María Victoria Elena s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-27331-2026 se ha decretado la Quiebra de la MARIA VICTORIA ELENA AMAYA con DNI 31301851, con domicilio en la calle 125 e/68 y 69 N° 1762 de la localidad de Berisso, de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Maria Del Carmen Natoli con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° " A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs. debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 o al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, hasta el día lunes 8 de marzo de 2027 fijándose los días lunes 31 de mayo de 2027 y lunes 28 de junio de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general

respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de junio de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Barcelo Mirta Noemi s/Quebra (Pequeña) -exp. N° 159066-, se ha decretado con fecha 8 de mayo de 2026, la quiebra de MIRTA NOEMI BARCELO, DNI 25145180, CUIL 27251451805-, con domicilio real en calle 118 N° 2318 depto. 2, B° Villa Elvira, La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Guido Valsecchi, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular 221-5370394 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 19 de agosto de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 3 de septiembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 2 de octubre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 18 de noviembre de 2026 el informe General; hasta el día 4 de diciembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 29 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSE LUIS ARAVENA, DNI 35404978, soltero, empleado, nacido el 26/8/1990 en Baradero, hijo de Veronica Fabiana Berman, con domicilio en calle Doliera y Echevarria de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 533-23-3, caratulada: "Aravena Jose Luis - Amenazas y Desobediencias Reiteradas en Concurso Real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de junio de 2026. Informando la Actuaría que intentó en reiteradas oportunidades comunicarse al celular del causante resultando infructuosas y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aravena Jose Luis, para que comparezca e este Juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-533-23-3 que se le sigue por el delito de Amenazas y Desobediencias Reiteradas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (conf.arts. 129 y 303 del CPP) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.- Fdo Dr. Alejandro Lopez Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Desobediencias Reiteradas en Concurso Real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 533-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 29 de junio de 2026. Farayi Andrea Macarena, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FEDERICO LIONEL RUIZ PAL, apodado "Melli", de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 6 de setiembre del año 1996, DNI N° 39.920.643, domiciliado en calle Somoza 820 de la ciudad de San Nicolás, soltero, desocupado, hijo de José Vicente Ruiz y de Sandra Luján Pal, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5570-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Lionel Ruiz Pal y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa 5570-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura en causa 5570-2021 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 29 de Junio de 2026.- Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de JISA CONSTRUCTORA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, CUIT N° 30-70990571-2, en el cual ha sido designado síndico el estudio Tayar Barrios y Asociados, con domicilio en la calle Salguero 2286 3 A, Gral. San Martín, domicilio electrónico 20206469340@cce.notificaciones, tel. 1144355795, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 7 de septiembre de 2026 enviando la solicitud al correo electrónico concursojisa@gmail.com. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión - agrupando los documentos en un único archivo igual o menor a 5 mb, junto a la constancia de pago de arancel, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso JISA SA" Expte. N° 75358, con identificación del insinuante. Se hace saber que el pago del arancel correspondiente deberá acreditarse en la cuenta del Banco de Galicia y Buenos Aires.; N° 406420710613 a nombre de Marta Isabel Barrios; CUIT/CUIL 27-06471050-3; CBU 0070061030004064207138. El informe individual del síndico deberá presentarse el 20 de octubre de 2026 y el general el 3 de diciembre de 2026. Se designa el 15 de junio de 2027 a las 11 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el 23 de junio de 2027. Se libra el presente en los autos: "Jisa Constructora Emprendimientos Inmobiliarios SRL,

s/Concurso Preventivo (Grande)" (N° 75358), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. General San Martín, junio de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria. Wassouf Patricia Gabriela, Secretario.

jul. 2 v jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ferrara, Ana Paula, sito en Av. Callao 635 piso 3, CABA, comunica por cinco días en conjunto en los autos: "Smart West Group SRL s/Concurso Preventivo (Expte. 9947/2026)", "Linking Roads SA s/Concurso Preventivo (Expte. 10058/2026)", "Budiño Daza, Mayra Micaela s/Concurso Preventivo (Expte. 9952/2026)", "Budiño Daza, Agustina Betsabe s/Concurso Preventivo (Expte. 10062/2026)", que SMART WEST GROUP SRL (CUIT 30-71727187-0), LINKING ROADS SA (CUIT 30-71174024-0), BUDIÑO DAZA MAYRA MICAELA (CUIT 27-35342192-7) y BUDIÑO DAZA AGUSTINA BETSABE (CUIT 27-37787893-6), se presentaron a concurso preventivo en fecha 18/05/2026, habiéndose decretado la apertura concursal con fecha 11/06/2026, en su condición de garantes de Expreso Ruta 21 SA, cuyo concurso tramita ante este Juzgado y Secretaría. Ha sido designada la Síndica Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio constituido en la calle Lavalle N° 1675 piso 5° Oficina "11" CABA. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2026 (art. 32 LCQ) en el domicilio antes referenciado, debiendo abonar el arancel de verificación al CBU 0340206308206018100008 titularidad de Bergaglio Juan Ignacio. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, se fijaron para los días 27/10/26 y 29/12/26 respectivamente. Audiencia informativa (art. 45 LCQ): 7/7/27 a las 12:00 hs en el juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 15 de julio de 2027 (art. 43 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 18 de junio de 2026.- Ana Paula Ferrara, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a MILAGROS MOLINARI, DNI 47.307.842, de nacionalidad argentina, hija de Analia Zalazar y de Francisco Santos Molinari, nacida el 12 de junio del 2006 en Ingeniero Budge, con último domicilio informado en la calle Claudio de Alas N° 437 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-006308-25/00 caratulada "Molinari Milagros s/Lesiones Leves (RI 12.204)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 29 de junio de 2026- Téngase presente el informe del Actuario que antecede. Dada la incomparecencia de la imputada, Milagros Molinari, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 29 de junio de 2026. Roth María Eugenia, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL VICTOR ALBE VIZCARRA, en la causa N° 6646-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 42.279.087, con últimos domicilios conocidos en la calle Beucheff 1836 de Grand Bourg o en la calle Santa Julia 2170 entre San Nicolás y Famaillá de la localidad de Del Viso, Pilar, provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Vizgarra y de Mirta Beatriz Segovia, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en calle 13, Intersección 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2026 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de LE GUYET SERVICIOS DE SEGURIDAD SRL (CUIT 30-66359944-1). La sindicatura designada es el Cdor. Juan Carlos Sanguinetti (tel. 11-3306-9829), condomicilio en la calle 17 N° 1119 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el día 8 de julio de 2026 y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 5 de agosto de 2026. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de septiembre de 2026 y 8 de octubre de 2026, respectivamente. Líbrense edictos en la forma de estilo." La Plata, 23 de junio de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta sito en la calle 27 N° 600 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Meroni Ricardo Jorge y Otro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 26 de septiembre de 2025 se ha decretado la apertura del concurso de RICARDO JORGE MERONI, CUIT 20-24093991-7 y RICARDO A MERONI E HIJO SA, CUIT 33-70717687-9, ambos con domicilio en Comodoro Py, partido de Bragado, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Pablo Martín Gorosito, con domicilio constituido en calle 28 N° 460 de la ciudad de Mercedes - Bs. As. (Estudio Dr. Falabella, tels. 2324 420364 // 2392630531, email: estudiomoralejo@gmail.com). Se fijó hasta el día 18 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico sus pedidos de verificación; hasta el día 15 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 LCyQ. y 26 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 LCyQ. Mercedes (B), en la fecha de la firma digital. Marcelo Fabián Valle, Juez. Barletta Analía Verónica, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de la localidad de General Rodríguez, perteneciente al Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, respecto de los autos caratulados MG-8230-2023 "ATILIO LINA FLAVIA NOELIA c/RUSSO FRANCISCO RAMON s/Cambio de Nombre"; a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas, dicha publicación se encuentra exenta de todo arancel, tasa y/o sellado. La manda Judicial que lo ordena dice en su parte pertinente: General Rodríguez, 26 de junio del 2023.. conforme lo previsto por el art. 70 del CCC, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas. Dra. Silvia Monica Baez, Juez. Diaz Ana Clara, Auxiliar Letrado.

1° v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial La Matanza en los autos caratulados "Verdun Juan Manuel s/Adopción Acciones Vinculadas", expediente N° LM34717-2019 notifica al Sr. VERDUN, JUAN MANUEL lo resultado en autos "San Justo, 12 de junio de 2026, en igual fecha de suscripción digital... Atento el estado de autos, en un reestudio de la cuestión, y en virtud de la mayoría de edad del solicitante y de las diferentes pretensiones que surgen de la demanda de autos -adopción y cambio de nombre- y sin perjuicio de los actos procesales ya cumplidos, de conformidad con los deberes impuestas a la suscripta por el art. 34 inciso 5 del CPCC, y en virtud de lo dispuesto por el art. 70 del CCyC, publíquense edictos por una vez por mes, durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que se le cambiará el nombre a Verdun Juan Manuel y para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley.- Fdo. Marina Viviano Hidalgo, Jueza". Melian Luciana Belen, Auxiliar Letrada.

1° v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 - La Matanza, sito en Eizaguirre N° 2671, San Justo, a cargo de la Jueza Dra. Maite Herrán, Secretaría a cargo de los Dres. Martin Darío Maddaleno, Dr. Sergio Gabriel Sbriz y Dra. Verónica Natalia Galarza en autos caratulados: "Arguello María Cristina s/Cambio de Nombre" Expte. N° 47428, hace saber por el término de ley lo dispuesto en la resolución de fecha 03/12/2025 y su aclaratoria de fecha 10/12/2025: "San Justo, 10 de diciembre de 2025... corresponde aclarar que el objeto de las presentes es el cambio de nombre de la Sra. María Cristina Arguello, y no su apellido... adicionándose el nombre 'Milagros'. Consecuentemente líbrense los edictos en tal sentido...". En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese edictos por una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que el objeto de las presentes es la adición del prenombre "Milagros" al nombre de la Sra. MARÍA CRISTINA ARGUELLO, DNI 12.879.286, el nombre que se pretende adoptar es: María Cristina Milagros Arguello. Lo que se publica para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de ley. Rauti Ana Aurora, Auxiliar Letrado.

1° v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaria del Dr. Agustín M. Raimondo, hace saber que en autos "Caballero Vera Paola Magalí s/Cambio de Nombre", Expte. N° LM-44529-2025, se ha ordenado la publicación de edictos haciendo saber que todo aquel que se oponga a que CABALLERO VERA PAOLA MAGALÍ cambie su nombre, suprimiendo el apellido paterno, deberá comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden, debiendo constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. La oposición deberá formularse dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN). El presente edicto se publicará una vez por mes durante dos meses (arts. 145 y 146 CPCC). Atento el beneficio de pobreza oportunamente otorgado en favor de la peticionante conforme el art. 27 inc. c) de la Ley 26.061, el presente edicto se publica sin necesidad de previo pago. San Justo, junio de 2026. Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza. Dr. Agustín M. Raimondo, Secretario, Juzgado de Familia N° 10 - Departamento Judicial La Matanza. Ferradas Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

1° v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Corrientes N° 2395 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Zotta Julieta, en el marco de los autos caratulados: "Montes Francisco Oscar s/Adopción de Integración Simple?" (Expte. N° MP-28231-2025), hace saber por el término de dos meses, con una publicación mensual, que se ha dictado sentencia con fecha 31/03/2026 cuya parte pertinente textualmente dice: "Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Valdez Oscar Eulogio, DNI 17.423.325, decretando la adopción de integración con carácter pleno de MONTES FRANCISCO OSCAR, DNI 41.553.586, nacido el 18 de diciembre de 1998. II.- Disponer la supresión de su actual apellido Montes, consignando en su lugar el apellido Valdez, inscribiéndose como Francisco Oscar Valdez, rectificándose con este alcance la Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad, conjuntamente con la inscripción de la presente adopción (art. 627 del CCyC). III.- Aclarar que la presente adopción de integración se otorga con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción, esto es 29 de septiembre de 2025, conforme lo normado por el art. 618 CCyC. IV.- Ordenar en forma previa a la inscripción de la presente sentencia en el Registro Civil de las Personas, la publicación edictal en el diario de mayor tirada de la localidad de Balcarce y en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, cuyas constancias deberán ser presentadas en autos. Fdo. Zotta, Julieta, Juez". Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

1° v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Gaeto Liam s/Cambio de Nombre", Expte. N° 1611 - 2026, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por GAETO LIAM, DNI 46.186.436.- La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 26 de mayo de 2026. Atento al estado de autos, previo a todo trámite ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN).- Fdo. Cornelli Miguel Angel, Juez". La solicitante Gaeto Liam, DNI 46.186.436 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8.953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.- Lares

Claudia Karina, Secretario.

2° v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de Cambio de Nombre de TROTTA MASSIMO, DNI 70.208.577, en los autos caratulados "Basilico, Maria Florencia c/Trotta, Walter Matias s/Cambio de Nombre" (Expte N° 44829) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. La presente causa se ha iniciado patrocinada por la Defensoría Oficial Civil N° 2, sito en calle Dorrego N° 546, del Departamento Judicial de Pergamino, por lo que se encuentra exenta de costas o gastos judiciales, nacionales, provinciales y/o municipales Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.- Pergamino, a los 15 días del mes de mayo del año 2026. Azurmendi Gerardo Ruben, Secretario.

2° v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza al Sr. JOSÉ ANTONIO DE NICOLO, DNI N° 16.035.912 para que comparezca a estar a derecho en los autos "De Nicolo Jose Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, en la fecha de la firma digital. Santoro Agustin, Auxiliar Letrado.

2° v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle San Martín N° 3544 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Gastaldi Zunino Giuliana s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MP-29059-2025), hace saber por el término de dos meses (con una publicación mensual) que la Sra. GIULIANA GASTALDI ZUNINO en nombre y representación de su hija Lola Gonzalez Gastaldi, DNI 53.690.480, ha promovido demanda de cambio de nombre. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se cita y emplaza por el término de quince (15) días a todas aquellas personas que consideren que el cambio de nombre solicitado pueda afectarles o que quieran formular oposición al respecto. Se hace constar que el presente edicto se publica bajo el Beneficio de Litigar sin Gastos otorgado de oficio y de forma provisoria por el Juzgado (art. 83 del CPCC), por lo que su publicación en el Boletín Oficial es sin cargo. Mar del Plata, 28 de mayo de 2026. Salgueiro Juan Cruz, Auxiliar Letrado.

2° v. jul. 2

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA MASKOW. General Conesa, 17 de junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PEREZ, BLANCA ANTONIA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital".-Fdo. Frers Gonzalo. Coronel Suárez, 24 de junio de 2.026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA ALFREDO. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO VERONICA ESTHER. Tres Arroyos, 12 de junio de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TERESA SCHNEIDER. Bahía Blanca, 25 días de junio de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar letrada.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTO y TERESA BOUZADA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON ENRIQUE BELTRAMO. Arenales, 17 de junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSLI NESTOR ANTONIO. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a

herederos y acreedores de Don EDUARDO ADALBERTO BIGLIARDI y/o EDUARDO ALBERTO BIGLIARDI. Pergamino, 24 de junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIMENTE ALBERTO DANIEL. Pergamino, junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA SUSANA ESTER. Pergamino, junio de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARIO ENRIQUE METALLO. General Lavalle, 12 de mayo de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTÍN DONADIO. General Lavalle, 12 de mayo de 2026.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ RITA RAMONA y DOMINGUEZ MARIA DOROTEA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO JUANA y SBERNA ANTONIO. La Plata, septiembre de 2025.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NILDA DILMA ANDERSON. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLALIA ELVA ZIEDE MOYANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FUSCO GERMAN JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

jun. 30 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA ANGELA ARIAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

jun. 30 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, a cargo de la Doctora Soria Garcia Gabriela Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma B. Arena, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CARLOTA OSTOICH. Capitán Sarmiento.

jun. 30 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL GONZALEZ e IRENE PALMIRA DEL PORT ARBINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RODRIGUEZ, FERNANDO ABEL. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA SUSANA, DNI 14.499.321. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSARDO ALICIA LILIANA. Pergamino, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos: "Baigorria Marcos Gabriel s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 81298, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARCOS GABRIEL BAIGORRIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante NÉLIDA BEATRIZ CORIA. Pergamino, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INES AMANDA ZUNINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAGOBERTO BALTAZAR MELO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de junio de 2026.-

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMIREZ. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Eugenia Sbafo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA DE VINCENZI. Ramallo, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DECICCIA LORENA FABIANA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N°1) Lanús (sito en 29 de septiembre N° 1890, Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA NÉLIDA, LC 3.680.242. Lanús, de junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEN VALENTÍN HANLEY. Arrecifes.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUPA, NOEMI JULIA RUSSO, JULIO CÉSAR LUPA y MARTA ISABEL ACOSTA. La Plata, 25 de junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARROZZA NORA LILIAN. La Plata, de mayo de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICELI EVA DOMINGA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANTONIO BELLIDO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA LUCIA MORO. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA CHEUQUECOY. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO PABLO ANSELMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ALMAZAN, DNI M 5.167.301. Quilmes, junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA HAYDEE FARANNA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OMAR GALANT (DNI M 5.519.623). Azul, 23 de junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEZZOLI RICARDO JOSE y TROIANI ADELA TERESA. Baradero, junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERREYRA JUAN CARLOS. San Nicolás, 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBESA CARLOS OMAR, DNI M 5378683. Tres Arroyos, 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA ZABALA ZAPATA, y/o ALBERTA ZAPATA ZABALA y/o ALBERTA ZABALA, DNI F 4224023, En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 10 días del mes de junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS RAMON RODRIGUEZ. Baradero, 24 de junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA NOEMI MILONE para que en el término de treinta días lo acrediten. Luis A. Micheli. Abogado Secretario. Arrecifes.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO LUIS SUPPICICH. Ramallo, 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO PEZZANA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLADYS HAYDEE VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "MARINI VICTOR Clemente y Otros s/Sucesión", expte. 50926 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ y/o CARMEN FERNANDEZ CARAVALLA y LILIANA ALICIA MARINI. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ FERNANDEZ AVELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ADOLFO CALCAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de junio de 2025. Pablo M. Priede Secretario. Firmado electrónicamente.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SEGOVIA. Bahía Blanca, junio de 2026.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLEKENSTEIN, ESTER. El presente edicto judicial se publicará por tres días en el Boletín Oficial, con el fin de cumplir con la debida comunicación; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL CABRERA (DNI 13.172.735). Azul, 23 de junio de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA CLAUDINA CIGNARELLA, ARTURO FEIJÓO y ANDREA CLAUDIA FEIJÓO.

jul. 1º v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVELLI ALFREDO RAUL. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONCEPCION ELSA CABRERA. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAMON FALASCHI. Veinticinco de Mayo, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ORLANDO POLEDO, DNI 13.629.858, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Poledo Hector Orlando s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N°6876-26). Coronel Vidal, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos "Queirolo Héctor Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEIROLO HECTOR ALFREDO (DNI M 4138442). Mar del Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STROBELE, LUCIA y ROMBOLA, FRANCISCO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MIGUELEZ MARIA ELENA DNI N° 3.461.682 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO PELATTI. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso, Morón, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN JOSE BELTRAN LARRAVIDE, DNI 24.775.747, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial, citándose a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO DIONISIO BRACHETTI y MILAGRO ORDUÑA GARCIA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE LILIANA NOEMI DNI N° 11.485.992 para hacer valer sus derechos. Mar del Plata 02 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por JOSE AUGUSTO PELLIZZON. Morón, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO DONATO GIALLORENZO. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS MARCHETTO. Rojas, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL MUÑOZ y BERTA SUSANA RUIZ. Lincoln, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LUCIA VELLANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALAVIA SAUL ARMANDO. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte MP-19478-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PIZZORNO DNI N° 3.640.749. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de juez subrogante, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Sandra Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 47.196", que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA BEATRIZ GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9590-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ CARLOS ALBERTO - DNI 14.394.272. Mar del Plata, 27 de mayo de 2024. Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, sito en la calle Almirante Brown piso 1º, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pochintesta Ethel Nelly s/Sucesión Testamentaria - (N° Causa: MO-23036-2026)", que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL NELLY POCHINTESTA. Morón, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ ULDERICO, DNI N° 5.106.681. Mar del Plata, 23 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El presente debe publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial: "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de MARTA DOMINGA BRUNO y OSCAR PEDRO LAURENZANO."

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORAN ELENA JOSEFA, DNI N° F1.786.844. Mar del Plata, 23 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO BRUFMAN. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LUPO, MARCELO LUIS (D.N.I. 16.262.760). Quilmes, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TRUMPP - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA GONZALEZ. Lomas de Zamora, ... de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LAGRAÑA ANDRES GABRIEL , para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.- General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CANSECO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MORALES FLORA CLORINDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO JONSSON - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ETHEL NORMA TERESA GIUNTA y RICARDO ALFREDO RODRIGUEZ, para que en dicho término se presente para hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTARELLA OSCAR ROBERTO, DNI 7.842.053, para que en dicho término se

presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE. El presente edicto deberá ser publicado durante un (1) día en el Boletín Judicial. General San Martín, abril de 2026. Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA PEREZ. San Isidro, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE LUIS PEÑA. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS MORAN. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VARELA JORGE GABRIEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ROLANDO ARGANARAZ. San Isidro, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GASTIASORO y JOSE LORENZO VELEZ. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO ZOILO LANCIANO. San Isidro, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBEID GERARDO SAUL. San Isidro, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Boisselier Roberto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112560, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOISSELIER ROBERTO JORGE. Bahía Blanca, 29 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA LILIANA BRITOS. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. San Isidro, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELMA MORALES. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDMUNDO COSSINI San Isidro, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS HENRY. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARCHIEJCZUK JORGE RUBEN. San Isidro, junio de 2026. Ottaviano Guillermo Daniel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino, secretaría a cargo de los Dres. Hector Mariano Mortara y Viviana Soledad Pensa, cita por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALEB ELIAS OSTOICH.- El presente edicto ha sido ordenado publicar en el Boletín Oficial de la pcia. de Buenos Aires por el término de un (1) día. Colón, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS FALCONE GOMEZ. San Isidro, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA LILIANA GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de los Dre. Mariano Mortara y Viviana Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA, MARTA BEATRIZ y PLAICH, ROSA LUISA. Colón (B), 24 de junio de 2026. Héctor Mariano Mortara y Viviana Pensa, Secretarios Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ALEJANDRO GRIMBERG y JUAN JOSE GRIMBERG. San Justo. Mariel Moretto

Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIANO DE MARCHI. San Isidro, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ HILDA NELLY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ ELENA PIEDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE BARBUTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos. Marano Agustin, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gastón Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la SRA. MARIA CATALINA CARUSO, DNI N° 93.143.294, y el SR. JOSE CASTANO, DNI N° 93.486.973, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de POLITA DE VITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO ANTONIO ALBERTO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELMIRA LIDIA RAMIREZ y de RUBEN ANGEL MARTINEZ.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR FABIAN MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADUA FRANCISCO JAVIER, DNI 14.904.488. Dolores, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, Secretaría Única, sito en calle Salta 2269 de San Justo, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CARMELO PARISI, DNI N° 93.379.988, y JOSEFINA STRUZZIERO, DNI N° 93.379.960, en los autos caratulados: "Parisi Carmelo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato"Expte. N° LM-8516-2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial La Matanza), en los autos caratulados "Ovando Rojas Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente nro.: LM-21473-2026, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO OVANDO ROJAS, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días (cfr. artículo 2340 del C.C.yC.N.). Iglesias Ruben Daniel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALCEDO FERNANDO. San Martín, 24/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FACUNDO EMANUEL CORONEL. Villa Gesell, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN D´ ANDRAIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR JOSE RISCOSSA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Martín, de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO MAXIMO BRITOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROMAGNOLI. San Isidro, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Doña EVA CRISTINA GONZALEZ. Expediente Gonzalez, Eva Cristina s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) - Expte. N° JPVG-112754. Villa Gesell, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín declara abierto el juicio Sucesorio Ab Intestato de ARMANDO NESPRIAS, citando herederos y acreedores del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.) Publíquese por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de STORNI ALBERTO ENRIQUE por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en la calle Belgrano Nro. 141, CP 7100, departamento de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ledesma, Amanda Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato" (Expe. N° 76650-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA, AMANDA YOLANDA, para que en el término de treinta días de notificados se presenten en las actuaciones a tomar intervención que les correspondan (art. 734 inc. 1° del CPCC y arts. 2289 y 2340 del CC y Com.) Dolores, 29 de junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Garat, María Estela s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 50966/2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTELA GARAT. Chascomús, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Secretaría Dra. Miriam Lucrecia Coronel y Dra. María Paula Gandolfo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR VEGA. San Isidro, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, jueza subrogante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ, SILVIA ESTER. SAN MARTÍN, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la doctora Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 2, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fister, Isabel Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (MO-20990-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL BEATRIZ FISTER. MORON, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCUBILLA ALCIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de junio de 2026. Eliana L. Peticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE VARAMO. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POSDELEY HECTOR RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de junio de 2026. Eliana L. Peticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCIGLITANO JUAN CARLOS.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Deantoni Omar Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-18973-2026 - SM-18973-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR EDUARDO DEANTONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABALLERO ROMERO MIRTA y MORRI PELATO ELBIO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don VIRGILIO GUTIERREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALESSANDRELLI MARTA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSALÍA GILDA PRIVITERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE PALMA ROQUE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EDUARDO CAMBEIRO FAILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANDREA CECILIA RIVADAVIA. General San Martín, junio de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, localidad de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos de COMAN FELIPE SANTIAGO, DNI N° M 7.428.629 a hacer valer sus derechos. Fecha 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIRGINIA BEATRIZ ALFAGEME. General San Martín, junio de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARDONIO CELSA RAMONA, DNI 1.970.839, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (art.734 del CPCC y art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata, en autos: "Mariño Haydee Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato -Exp. N° 38214/2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE del CARMEN MARIÑO, DNI N° 4.479.834. La Plata, 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de TISSERA JUAN CARLOS, DNI 12.445.852, fallecido el 18 de marzo del año 2025 en Quilmes, y vecino que fuera de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN ROIG (L.E. 4.783.079) e ISABEL AMPARO PAIS (L.C. 3.269.050). Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Naumann, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCHERI NILDA ZULEMA. Coronel Pringles, junio de 2026. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARIO JOSE FERNANDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHARTE, ELVIRA VICTORIA, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, de la ciudad de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña LILLIA ADELINA CONFORTI y Don ALESIS EUGENIO BROSSARD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de junio de 2026. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda (sito en Av. Mitre N° 2609, Avellaneda), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALABRO JUAN, LE 1.747.698. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO JOSEFA. La Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRAVALLE ALBERTO ANTONIO. La Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ MORENO. La Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ MARCELINO ALBERTO (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA LILIANA LUCERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EDUARDO CAMBEIRO FAILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN DEL CARMEN, DNI 92.329.060, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH TERRAZAS CARPIO. Del Pilar, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORAZZA. Bragado, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SALVADOR PEDALINO. Bragado, 26 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes MORELLI, BELKY NIDIA RAMONA y STASSI, ANTONIO. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BOGADO y ANDREA VERONICA IVANOVICH. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RUBEN BECHERAN. Bragado, 17 de abril de 2026. Corral Gustavo Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCE VEGA CLAUDIO EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de junio de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA VIVIANA FERNANDEZ y JORGELINA SARA MANFREDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KLOSTER ROBERTO ALFREDO y AUER ANA MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROMERO ENZO ARIEL. Quilmes, 2 de junio de 2026. Dra. Gabriela Sandra Massone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEÑACAR ELIAS ALBERTO y ARRUA BEATRIZ. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MAREGLIA y MABEL LADY MORONI, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO ANALIA ALICIA. Lomas de Zamora, 17 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANIEL ANTONIO DIAZ y ADELA TEVEZ. Lomas de Zamora, de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES RUIZ y JOSÉ FERREYRA. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA ADA MARIA BACCI y JUAN C GROSSO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MATASCUSO y ALFONSO CLAUDELINO SANCHEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS MARCELO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA AGUSTIN VICTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR CORDOBA, con DNI 10.816.013. Banfield, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rivera Maldonado Carmen Estela y Salomon Miguel Fortunato, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYSANIUK PABLO LEONARDO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA CASTRO, DNI F 4786137, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 CCC). Fdo. María Zulema Vila, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante MONTENEGRO GLADYS RAMONA, DNI 2.742.951, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley 26.994) en los autos caratulados "Montenegro Gladys Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", LZ14565/2026. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GAÑEZ MARIA DEL CARMEN DNI N° 5.749.453. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE OSCAR ANTONIANI, DNI 7.788.455. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES BENITO HIGINIO DNI M 5.932.071 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 CCC). Fdo. María Zulema Vila, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA ZANINOVICH, DNI F 1.726.009. Quilmes, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RENE COLL. Quilmes, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INVERNIZZI FABIAN ALEJANDRO (DNI: 14.762.437). Quilmes 29 de junio de 2026. Firmado: Massone Gabriela Sandra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODOLFO ENRIQUE SANTAMBROGIO. San Isidro, 29 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIMEO DAMIAN LUIS DNI M 5.433.278. Necochea, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA AMANDA BLANC y OSCAR OMAR FABRE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN MICELI. La Plata, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN MARIO CAGNI, a fin de que comparezcan y tomen la intervención que les corresponda. Lobería, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11669-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FONDEVILA, DNI 10.434.230. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Krzyszycha Hernán Félix. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático: 26/05/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARELI EDELMA BUSTILLO. Secretaría. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER LUCESOLI. Secretaría, La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CASTRO, en los autos "Castro Tomás s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024. Krzyszycha, Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NELIDA ABRAHAM. Secretaría, La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 - Mar del Plata, en el marco de "MP-19296-2026 Carátula: Aquino Luis Filomeno s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUINO LUIS FILOMENO, DNI F10.489.243. Dr. Gustavo Arnaldo Duarte, Tomo XIII, Folio 477 CALM.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO GINES CHICLANA y NELIDA ESPERANZA GIACOY. Secretaría, La Plata, de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIANESE CARLOS ALFREDO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante AICARDI MARTHA LUJAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSBORN ADA CORA. La Plata, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIA GONZALEZ. La Plata, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALCIDES DIAZ. La Plata, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ NILDA MABEL. Tres Lomas, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS BAZÁN. La Plata, 29 de junio de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RUBEN BORDOGNA y LIDA CATALINA STORTTI. La Plata, 29 de junio de 2026. María Soledad Pereyra Gonzales, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS CÓCCARO. Lobos, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No.14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANTONIO BLANCO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR OSCAR AMBROSETTI, DNI M 5.058.304. Carlos Casares, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA MARÍA ARGÜELLO, DNI 1.194.203, a efectos de que hagan valer sus derechos. Carhué, febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIPODAS JUAN CARLOS, DNI 13.616.579, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Acosta Marta Alicia s/Sucesión Ab-Intestato,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MARTA ALICIA DNI F5214417, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO ROBERTO BRETTI. Quilmes, 26 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Canosa, Alicia Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: JP -22363- 2026, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA HAYDEE CANOSA. Ayacucho, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mi a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OCCHIUZZI, MARIA ANGELICA, DNI 3.432.521, en autos caratulados "Occhiuzzi Sposito, Amalia Esther y Occhiuzzi Sposito, Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 50.864-26. Chascomús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mi a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Occhiuzzi SPOSITO, AMELIA ESTHER, DNI 3.432.215, en autos caratulados "Occhiuzzi Sposito, Amalia Esther y Occhiuzzi Sposito, Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 50.864-26. Chascomús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de KREMKY HARRY WACLAW, DNI 93.198.409, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Kremky, Harry Waclaw s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970) - N° Causa: 63638". Pinamar, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA CASASCO y RICARDO LUIS ARTALAZ. Avellaneda. Mauricio Miguel Monetta, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ENCARNACION SAYUS DNI: 5.676.348 y Don ANGEL PEREZ DNI: 4.800.727. San Martín, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSE YONEMOTO, SUSANA MARTHA ALO y MARIA EMILIA YONEMOTO. Gral. San Martín, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Aballay PEDRO Damian y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - N° Receptoría: SM-15437-2026, Expte. 91323 y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABALLAY PEDRO DAMIAN DNI M8.135.773 y de SECUNDINA BRAVO, DNI F4.634.655 , para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ALFREDO NAVATTA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA DARDIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELA LETICIA CERVONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO JAVIER BIZZARRA DNI 14.796.902. La Plata, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ZUBILLAGA LIDIA HAYDEE. Gral. San Martín, 29 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO VICTOR CIPRIANO y RIVAROLA AURELIA. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, EDUARDO OSCAR, DNI M-4.635.721, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° LP-37189-2026. La Plata 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LARRABURE ALCIRA ELENA.- Lomas de Zamora, 19 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SILVESTRE. Saladillo, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL QUINTEIRO HEGUIABEHERE. Lomas de Zamora, junio de 2026.-.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ORFEL OSMAR ISTILLARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX MANGANO. Magdalena, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAGLIO ANA MARIA. Lomas de Zamora, junio de 2026. -

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARZILLI ANTONIO. Gral. San Martín, 29 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BANEGAS SUSANA ALICIA. Gral. San Martín, 29 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín, 29 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ACOSTA IGNACIA DE JESUS. Lomas de Zamora, 17 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ETHEL ALGAÑARAZ y ALEJO OVIDIO FRANCIOSI. Mercedes, a los días del mes de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESTARI VICENTE JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC). Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUELDO REYNALDO EUGENIO. Gral. San Martín, junio de 2026. Justo Manuel Salinas, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ VERONICA EDIT. Gral. San Martín, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JULIO LEONARDO POLO. Gral. San Martín, 29 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Porfido Nicolas Ángel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de RIVAROLA MARIA ELENA. Mercedes de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde ALDO OSCAR MALLAVIABARRENA. En la ciudad de San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LENCINA PEDRO y GHIANGAZO ELSA. Suipacha, 27 junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ NORMA ESTELA, DNI 12.031.688, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires - Quilmes, 26/6/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CLERF, ROBERTO ENRIQUE, DNI 5.317.239, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, secretario.

POR 1 DÍA -El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VIRGILIO, MARTA AMALIA, DNI 0.542.909, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de D'ARCANGELO ENZO LINO, DNI 14.678.396; a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Aguilera Miguel Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. LM-23397-2026, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGUILERA MIGUEL ANGEL y MARTINEZ MARIA HERMINIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EMMA VALDEZ, DNI F1.615.960.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LAUDEMAR FERREYRA, DNI 4.167.498.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUMBITA VICENTE GABINO GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ANTONIO ROMERO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZESARE ANTONIO ROBERTO DOMINGO, DNI 4191346.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, sito calle: Avenida Comisionado Indart Nro.: 2147/57, La Matanza, pcia. de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Alamo Hermogenes s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. LM-48394-2024, el 17 de Junio de 2026 se ha dispuesto comunicar la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CRISTOBAL ALAMO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CC y CN). Fdo. ROTA Edith Irene, juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN LUIS VISSER, DNI M 4573357. Moreno, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA AURORA ELVIRA y VISCIARELLI PASCUAL. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLARI RUBÉN ANGEL. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, sito en calle Uruguay n° 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ VIRGILIO OSCAR, DNI 12.502.940, autos: "Hernandez Virgilio Oscar s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° TL-1367-2026, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER TRUYOLS. La Plata, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGLIOLI, JOSE. América, 26/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GOMEZ. Roque Pérez, a los días del mes de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Roque Pérez, Secretaría Única, sito en la calle Avellaneda Nro. 1281, de la ciudad de Roque Pérez, a cargo del Dr. Abraham Misael Mario, Juez, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de ALBANESI NELI MARTINA y PARENTI OSCAR. Roque Pérez, junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO, JUAN ADOLFO, LE 5.446.438, y GARCÍA, MARÍA ELENA, DNI 3.529.163. Pehuajó, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Roque Pérez, Secretaría Única, sito en la calle Avellaneda Nro. 1281, de la ciudad de Roque Pérez, a cargo del Dr. Abraham Misael Mario, Juez, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de AMBROSI RUBEN GUSTAVO. Roque Pérez, junio del 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, MARIA ESTER. Carlos Tejedor, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA REY, DNI 11.963.488. Balcarce. Matias Pablo Alejandro, Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AMERIO DANIEL HUGO con DNI 11.134.480 Y ALGARTE ALICIA BEATRIZ con DNI 11.351.838 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA IRENE SATO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PASCUAL REMEDIOS DNI N° 8.589.568 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de junio de 2026. -

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PUIGVERT ARACELI HAYDEE -DNI 22.587.691- por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26/6/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA INOCENCIA CICONI. Conste. Campana, junio de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARRIOS RAUL ALBERTO con DNI 5.323.126 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos Lizarraga Dora Lidia s/SUCESIÓN Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZARRAGA DORA LIDIA (DNI F 5.290.370). Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE MARIA ESTHER por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OBAIT. Conste. Campana, junio de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAPPETTI LIDIA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTA OSCAR RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORANELLI JUAN AGUSTÍN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIAGNA CARLOS ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA AMADO. Tandil, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MAMANI CHOQUEHUANCA DE QUISPE. General San Martín, julio de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causan ANTONIO CAPALBO, para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ EVA JULIA y OTERO ADOLFO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE CELESTINO RICCO, LC 5354114, y MARTA OTERO, DNI 3693104.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana María de Luján Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL FANTINI. Lincoln, julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOPP RICARDO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 10, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DOMINGA AHUMADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DI NARDO ELBA DORA, DNI 3.850.107.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SOLIS JORGE, DNI 1.375.179.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO VICENTE GÓMEZ. Navarro, 29 de julio de 2026 .-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don KIRCOS MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, 1° de julio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA INES ZUCCHI. San Isidro, 29 de junio de 2026. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELA LUCIA LIDIA BAUSERO, DNI F 3489712.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ INCHAUSTI. Navarro, 29 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DANIELA JORGELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GERARDO KOHL, fallecido el 6 de febrero de 2026, con último domicilio en la calle Pacífico Rodríguez 6015/6017 de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS BERT. Chacabuco, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE PIO FERNANDO ARCUDI. San Isidro, 30 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARMONA GUERRERO y MARIA CRUZ ORTIZ CANELLAS. San Isidro, 1 de julio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONIDI SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUGENIA HUNCO. San Nicolás, 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA BIANCHI. Tandil.

jul. 2 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA LILIAN MISSIO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Bahía Blanca, de junio de 2026."

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDOZA MONTECINOS OSVALDO AMERICO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 23 de junio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATARAZZO ANTONIO. Fecha 24/06/2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALIA RODOLFO RAMÓN y TORRES NORMA DOLORES. La Plata, abril de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 2 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALFREDO KREDER. Bahía Blanca, junio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FILIBERTO TORTI. Pergamino, junio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORES YOLANDA NELIDA. Pergamino, de junio de 2026. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial". Pergamino, de junio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JOSE RUBIO. Bahía Blanca, 29 de junio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL CANTO, ADELINA ESTER, DNI F4.567.684. Tres Arroyos, mayo de 2026. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD JUANA ISA. General Conesa, 25 de junio de 2026. Bernhardt Enrique Francisco, Secretario.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA TERESA. Maipú, de junio de 2026. Dr. Fernando M. Laxalde, Secretario.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RICARDO RAMIREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD DORA DIEGUEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL ESTEBAN MORAN e IRMA JULIANA BAYER. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UCAR STELLA MARIS. Bahía Blanca, 29 de Junio de 2026, Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KELLER AMELIA ALICIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BENITO CLEMENTE CABRERA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Baradero, 19/06/2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BRELIS. Arrecifes.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRIGLIONI RITA ELISABET. Baradero, junio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANA MARIA PAGANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES SIMÓN VALDEZ. Conste. Campana, junio de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DALINGER DARIO ARNOLDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) -Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría a cargo los Dres. Marcelo Alfredo Natiello y Dr. Pablo Martín Priede, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890, Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Brunde Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 23836, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BRUNDE CARLOS. Lanús, julio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GERTRUDIS NOVAK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1° de julio de 2026.

jul. 2 v. jul. 6

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7° Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1° de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1° de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1° de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1° de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1° de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1° de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 \$21.716

A partir del 1º de julio de 2024 \$20.835

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: junio.
- Nº 2: julio.
- Nº 3: agosto.
- Nº 4: enero, septiembre.
- Nº 5: febrero, octubre.
- Nº 6: marzo, noviembre.
- Nº 7: abril, diciembre.
- Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de agosto.
- Nº 3: 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
- Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
- Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
- Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
- Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: julio
- Nº 2: agosto
- Nº 3: setiembre
- Nº 4: octubre
- Nº 5: enero, noviembre
- Nº 6: febrero, diciembre
- Nº 7: marzo

N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 31 de noviembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.

N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.
N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
